

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



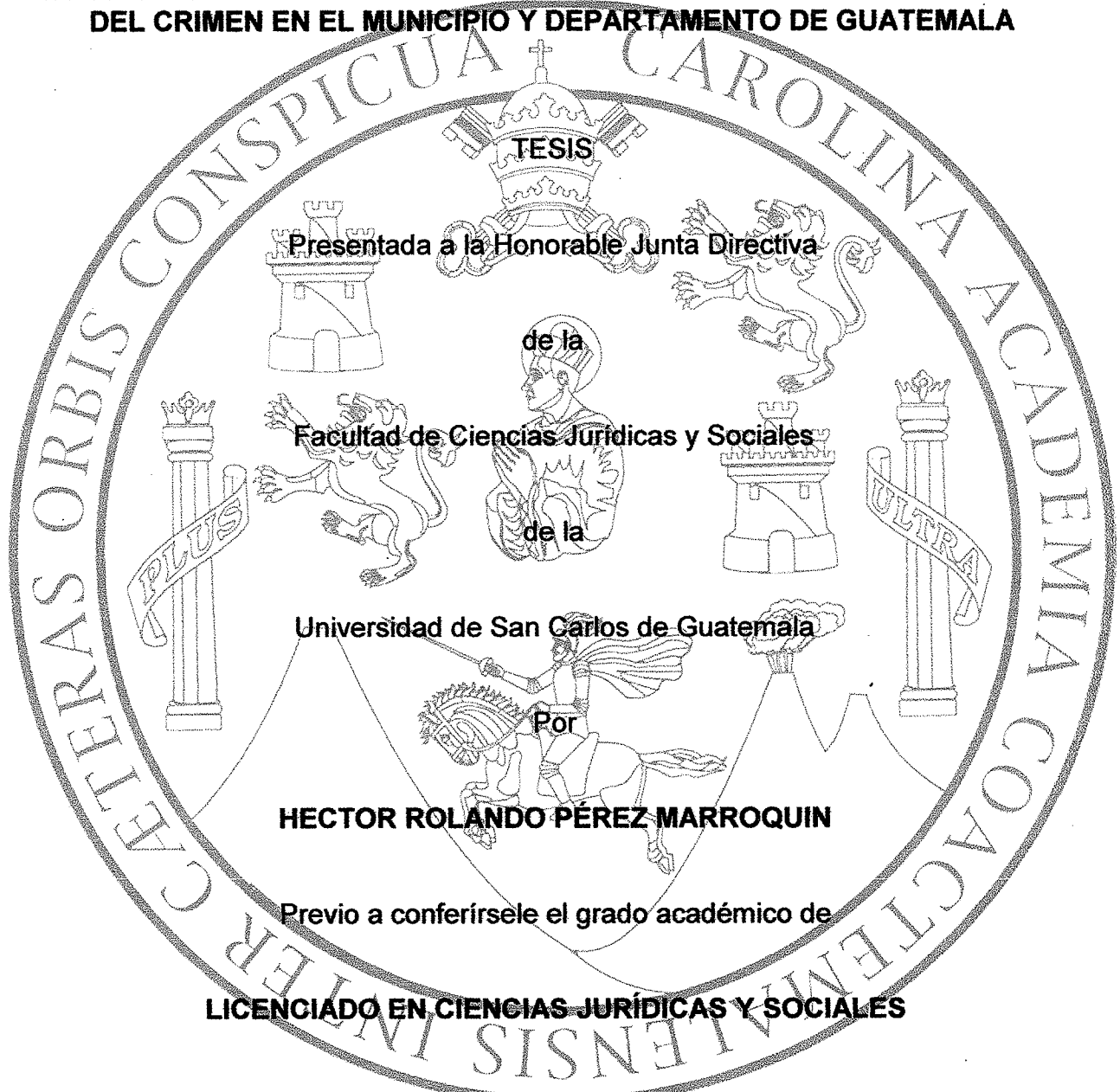
**LA IMPORTANCIA DE LOS BOMBEROS EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA
DEL CRIMEN EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

HECTOR ROLANDO PÉREZ MARROQUIN

GUATEMALA, ABRIL DE 2021

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA IMPORTANCIA DE LOS BOMBEROS EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA
DEL CRIMEN EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**



Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por
HECTOR ROLANDO PÉREZ MARROQUIN

Previo a conferírsele el grado académico de
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, abril de 2021

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL I, en sustitución del Decano

VOCAL II: Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras

VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía

VOCAL IV: Br. Denis Ernesto Velásquez González

VOCAL V: Br. Abidán Carías Palencia

SECRETARIA: Licda. Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Licda. Marta Eugenia Valenzuela Bonilla

Vocal: Lic. Edwin Noel Pélaez Córdón

Secretaria: Licda. Nancy Lorena Paíz García

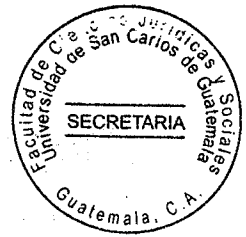
Segunda Fase:

Presidente: Lic. Manuel Arturo Samayoa Domínguez

Vocal: Lic. Javier Estuardo Chacón Gara

Secretaria: Licda. Roxana Elizabeth Alarcon Monzón

Razón: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis". (Artículo 43 de Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 26 de octubre de 2020.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante HECTOR ROLANDO PÉREZ MARROQUIN, titulado LA IMPORTANCIA DE LOS BOMBEROS EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

AJLR/JP.

[Handwritten signature]
 SECRETARIA
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 GUATEMALA, C. A.

[Handwritten signature]
 DECANATO
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 GUATEMALA, C. A.





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, veintiséis de octubre de dos mil veinte.

Se tiene a la vista la resolución de fecha once de marzo de dos mil veinte, emitida dentro del trabajo de tesis "LA IMPORTANCIA DE LOS BOMBEROS EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.", del estudiante Hector Rolando Pérez Marroquín, carné número 200111070.

Dado que la resolución relacionada carece de la totalidad de las firmas correspondientes y por lo tanto no puede surtir efectos, emítase la resolución que procede según la reglamentación universitaria aplicable.

Artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República, artículos 22 y 24 literales a), d), g) y j) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

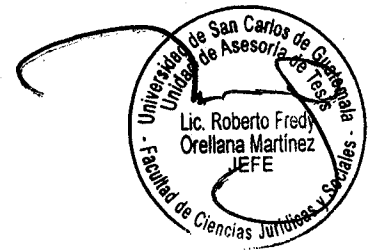
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
Vocal I en sustitución del Decano

cc. Archivo

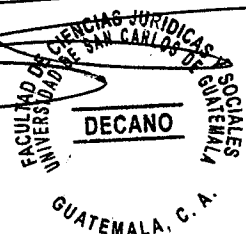




DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 11 de marzo de 2020.

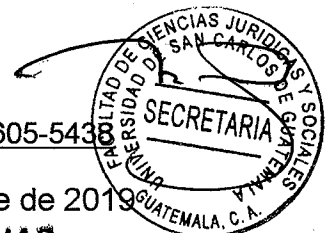
Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante HECTOR ROLANDO PÉREZ MARROQUIN, titulado LA IMPORTANCIA DE LOS BOMBEROS EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

RFOM/JP.

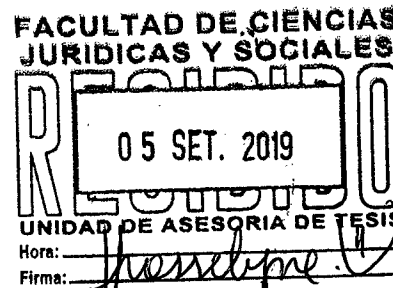




Guatemala, 3 de septiembre de 2019



Lic. Roberto Fredy Orellana Martínez
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Ciudad Universitaria, su despacho.



Respetuosamente hago de su conocimiento que procedí a asesorar la tesis del bachiller HECTOR ROLANDO PÉREZ MARROQUIN, intitulada "LA IMPORTANCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA".

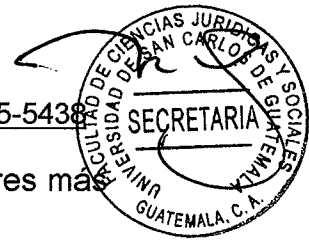
He de informarle que para el mejor desarrollo del contenido de la tesis, se hicieron algunas correcciones, por lo que considero que la misma llena los requisitos mínimos establecidos en el Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, y para el efecto me permito exponerle lo siguiente:

- 1) El trabajo me fue presentado y se discutieron algunos puntos en forma personal con el autor, realizándose el cambio en el tema ya que lo correcto es "LA IMPORTANCIA DE LOS BOMBEROS EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", ya que la palabra cuerpo equivale a muchos otros términos que podrían confundir, el trabajo, por lo que se realizó el cambio, ya que bomberos equivalen a una sola entidad como los encargados de las primeras acciones en la escena del crimen y se hicieron las correcciones correspondientes. Además, se comprueba que el contenido del trabajo fue resultado de la obtención de la información necesaria y objetiva para su elaboración, ya que el tema escogido es de gran importancia para la sociedad guatemalteca y muy novedoso, y se pudo constatar que existen deficiencias que es necesario corregir en el tema desarrollado, así como se encuentra desarrollada en forma muy profesional y actual;
- 2) El enfoque metodológico empleado en la investigación se basó en los métodos analítico, sintético, deductivo e inductivo, a través de los cuales se estudio el fenómeno investigado y culmino con la comprobación de la hipótesis planteada;
- 3) Este trabajo es de gran importancia, puesto que trata un tema de mucha actualidad y que actualmente, representa uno de los grandes retos de la justicia

Lic. Mario Auxiliador Pérez Cotzajay

Abogado y Notario

9°. Avenida 10-72 zona 1 Guatemala. Tel. 5605-5438



guatemalteca, por ser un tema principal relacionado con uno de los sectores más apreciados por la sociedad como lo constituyen los bomberos;

4) La redacción utilizada: presenta una estructura formal de la tesis, ya que está compuesta por cuatro capítulos realizándose en una secuencia ideal y de orden lógico, por lo que se refleja una redacción clara y precisa de los temas y subtemas desarrollados en la investigación, en la cual se observó la utilización de técnicas de redacción, ortografía y gramática adecuadas para este tipo de trabajo, así como de fondo y de forma según lo establecido por la Real Academia de la Lengua Española; lo cual muestra el interés del autor por perfeccionar el presente trabajo;

5) La contribución científica del presente trabajo en su desarrollo: constituye un valioso aporte para la sociedad civil y actual, ya que contribuye al estudio de la escena del crimen por los delitos que se cometen, proporcionando valiosa información y soluciones valederas;

6) En la conclusión discursiva el bachiller, hace énfasis en que las entidades encargadas, tomen en cuenta que se debe de capacitar a los bomberos, por ser los primeros en llegar a la escena del crimen.

7) Además se comprobó que la bibliografía, a mi criterio fuera la correcta, adecuada y pertinente al tema elaborado, esto con el propósito de facilitar el desarrollo investigativo, en el desarrollo y culminación del informe final de la tesis, para llevar a cabo el presente trabajo, lo hacen un valioso material de consulta.

8) Declaro que no soy pariente del estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

En mi criterio, el trabajo cumple con los requisitos exigidos por esta casa de estudios, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, en virtud de lo cual considero que el trabajo de tesis llena los requisitos exigidos en el reglamento respectivo, y en mi calidad de asesor, emito el presente **DICTAMEN FAVORABLE**, y **EXPRESAMENTE APRUEBO** la presente investigación, previa revisión y discusión en el Examen Público.

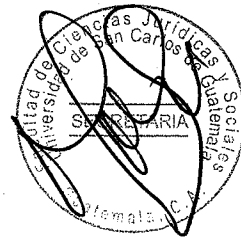
Sin otro particular, me suscribo con mis muestras de alta estima,
Atentamente:


Lic. Mario Auxiliador Pérez Cotzajay. Col. 11589

Atestado
Mario Auxiliador Pérez Cotzajay
Abogado y Notario



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
 18 de marzo de 2019.

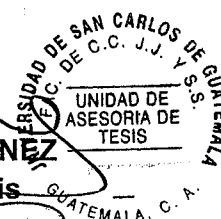
Atentamente pase al (a) Profesional, MARIO AUXILIADOR PÉREZ COTZAJAY
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
HECTOR ROLANDO PÉREZ MARROQUIN, con carné 200111070,
 intitulado LA IMPORTANCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN
EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis

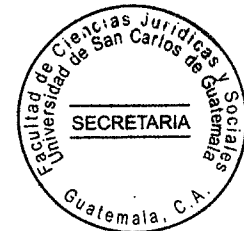


Licenciado
 Mario Auxiliador Pérez Cotzajay
 Abogado y Notario

Fecha de recepción 22 / 07 / 2019.

Asesor(a)
 (Firma y Sello)





DEDICATORIA

- A DIOS:** Nuestro Padre Celestial por darme la vida, la sabiduría y el conocimiento.
- MI MADRE:** María De La Luz Marroquín García (D.E.P.) Que desde el cielo se estará regocijando al saber que los principios, valores y enseñanzas inculcados han surtido frutos.
- A MI ESPOSA:** Enma Abigail Morales López, por su amor, apoyo y comprensión.
- A MIS HIJOS:** Edgar Luis y Sujei Abigail por ser el motor que me impulsa a ser mejor cada día.
- A MIS HERMANOS:** Aura Marina, Reyes Baltazar y José Francisco, por todo el apoyo incondicional que durante mi vida me han demostrado.
- A MI FAMILIA:** Especialmente a mis tíos Miguel, Manuel, Carlos, Julio, Héctor, tía Lidia, Victoria primos y sobrinos que me apoyan y acompañan en cada etapa de mi vida.
- A MIS SUEGROS:** Por abrirme las puertas de su corazón y adoptarme como uno más de sus hijos.
- A MIS AMIGOS:** Con quienes compartimos grandes momentos y en especial a los Licenciados Rolando Alberto Morales García, José Arenales, Sergio López,



Edward Gómez, Álvaro Ceballos y Madeleen Córdova y Heydy Córdova, quienes me motivaron en alcanzar mis metas.

A MI ASESOR:

Lic. Mario Auxiliador Pérez Cotzoyay, por su asesoría, dedicación y tiempo.

A MIS PADRINOS:

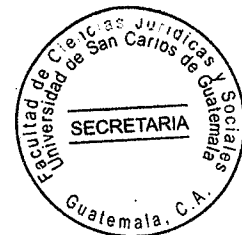
Licda. Norma Santos, por su dedicación y apoyo incondicional y al Lic. José Francisco Marroquín, mi hermano, consejero y guía en este caminar profesional, a quien le agradezco por las huellas que en su caminar ha dejado.

A MI SEGUNDA CASA:

El Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala y en especial al Lic. y Mayor Wuliams De León, Mayor José Carlos Sierra, así mismo a la 37 compañía de Bomberos.

**A LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS:**

La gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala, forjadora de profesionales de éxito y especialmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que me brindó la oportunidad de formarme como persona y profesional, en mis hombros llevo la responsabilidad de enaltecer los ideales y fundamentos que sustentan mi querida casa de estudios.

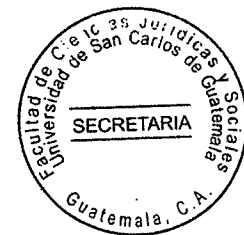


PRESENTACIÓN

La tesis de investigación se fundamenta en la rama del derecho penal, se analiza como inciden los bomberos al tener el primer contacto, en la protección de la escena del crimen hasta que se presente a el Ministerio Público, el Código Penal debe contemplar el delito de contaminación de la escena, con el objeto de establecer una sanción a todo aquel que de forma dolosa contamine, altere, sustrajere o modifique un escenario criminal. Por lo tanto, la tesis de investigación plantea como contribución académica obtener investigaciones criminalísticas más eficientes.

Se utilizó el método inductivo mediante diversas fuentes documentales y trabajo de campo con los bomberos voluntarios de Estación Central y de la 37 compañía en San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala durante los meses de octubre de 2017 a mayo de 2019.

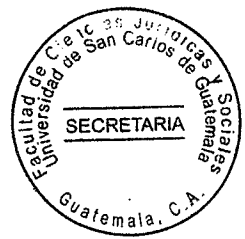
De forma integral el aporte académico consiste en capacitar a los bomberos en temas de preservación de un escenario criminal, efectos legales de la contaminación e importancia de la protección de la misma, en tal sentido se debe modificar el pensum de estudios para que se incluyan dichos temas. Así como establecer una línea de comunicación directa entre las instituciones de justicia que tienen contacto primario con la escena del crimen, Bomberos Voluntarios, Policía Nacional Civil y Ministerio Público, los cuales fueron los sujetos de estudio.



HIPÓTESIS

Es importante la intervención de los bomberos como primeros intervinientes en la escena del crimen, no solo como personas que auxilian a las víctimas de algún hecho delictivo, sino también como parte del eslabón que conforma el sistema jurídico guatemalteco, la cadena de custodia de la cual el Ministerio Público está encargado y que sirve en la etapa preparatoria de un proceso penal.

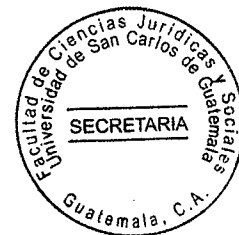
En tal sentido es necesario regular la participación de las distintas instituciones que intervienen en una escena y de esta forma delegar funciones y responsabilidades a toda persona que pueda intervenir de forma directa o indirecta.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

En la investigación documental se logró evaluar diferentes causas por las cuales los bomberos son esenciales en la preservación de la escena del crimen. El desconocimiento por parte de los bomberos sobre el proceso de levantamiento de evidencias que realiza el Ministerio Público perjudica y entorpece en algunas ocasiones las investigaciones criminales. Por lo tanto, se logró comprobar la hipótesis planteada sobre la importancia de los bomberos en la protección de la escena del crimen. Debido que se deben considerar como un eslabón que conforma el sistema jurídico guatemalteco.

Por otra parte, es preciso añadir que se utilizó el método científico como herramienta para la comprobación y validación de la hipótesis. Se inició con la observación del problema de investigación y compilación de información necesaria. Asimismo, analizando el sistema jurídico nacional, la rama del derecho penal y el procesamiento de la escena del crimen se comprobó válida la hipótesis de investigación. Por lo tanto, es necesario regular la participación de las distintas instituciones que intervienen en una escena del crimen.



ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Primeros Cuerpos de Bomberos en Guatemala.....	1
1.1. Su creación y fundación.....	1
1.2. Definición de Bombero Voluntario.....	5
1.3. Organización del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala.....	7
1.4. Misión.....	7
1.5. Visión.....	8
1.6. Funciones del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala.....	8
1.6.1. Fundamento legal de los Bomberos Voluntarios de Guatemala.....	9
1.7. Quienes son los Bomberos voluntarios de Guatemala.....	10
1.7.1. Fines.....	10
1.7.2. Principios básicos de su actuación.....	11
1.7.3. Relaciones con la comunidad.....	12
1.7.4. El Bombero Voluntario ante la sociedad.....	12
1.7.5. Confederación De La Escuela Nacional De Bomberos.....	13
1.7.6. Técnicos en Urgencias Médicas -Tum-	13

CAPÍTULO II

2. La importancia de la escena del crimen y tipificación del delito.....	15
2.1. Escena del crimen.....	15
2.1.1. Definición de escena.....	15
2.2. Delito.....	16
2.3. Definición de crimen.....	17
2.3.1. Definición de escena del crimen.....	18

2.3.2. La importancia de la escena del crimen.....	20
2.4. Características de la escena del crimen.....	23
2.5. Tipos de escena del crimen.....	26
2.5.1. Escena cerrada.....	26
2.5.2. Definición.....	29
2.6. Regulación legal de la escena del crimen.....	30
2.7. Requerimientos legales y científicos.....	31
2.8. Evidencia física y requisas de la escena del crimen.....	33
2.9. La criminalística en relación con otras ciencias penales.....	40
2.9.1. Criminología.....	41
2.10. Principios de la criminalística en la escena del crimen.....	42
2.10.1. Principio de intercambio.....	42
2.10.2. Principio de ausencia de indicios.....	42
2.10.3. Principio de observación.....	42
2.10.4. Principio de individualidad.....	43
2.10.5. Principio de Rareza.....	43
2.10.6. Principio de correspondencia.....	43
2.10.7. Principio de Reconstrucción.....	44
2.11. Diferencia entre indicio, evidencia y prueba.....	44
2.12. Evidencias más frecuentes que pueden hallarse en la escena.....	46
2.13. Indicios de carácter no lofoscópico.....	46
2.14. Instrumentos y herramientas.....	46
2.15. Indicios documentales.....	47
2.16. Manchas y restos materiales.....	48

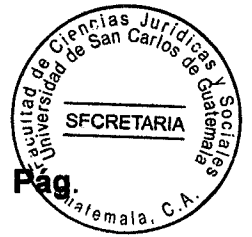
CAPÍTULO III

3. Los conflictos del bombero en la escena del crimen.....	51
3.1. Contaminación.....	51
3.2. Elementos generales referentes a escena del crimen.....	52

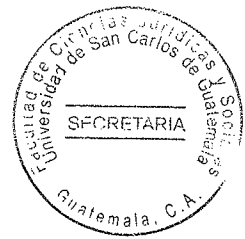
3.3. Medidas generales de protección.....	53
3.4. Protección de la escena del crimen.....	54
3.4.1. Dimensiones de una escena del crimen.....	54
3.4.2. Acciones iniciales al llegar a la escena del crimen.....	55
3.5. Procesamiento de la evidencia física en los laboratorios de criminalística..	57
3.6. Origen de la información.....	58
3.7. Análisis del lugar del crimen y reconocimiento de las evidencias.....	61
3.7.1. Métodos y formas de obtención de la evidencia.....	61
3.7.2. El Gabinete Técnico.....	67
3.8. Consideraciones en torno al trabajo de los bomberos de la escena del crimen.....	67
3.9. Humanos.....	68
3.10. Económicos.....	68
3.11. Materiales.....	69

CAPÍTULO IV

4. Manipulación inadecuada de evidencias físicas.....	71
4.1. Desconocimientos de protección de la escena del crimen.....	71
4.2. Soluciones sobre el resguardo y protección de la escena del crimen.....	71
4.3. Actuación de las primeras unidades policiales intervinientes.....	72
4.4. Reforma de la ley orgánica del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guatemala.....	72
4.5. Métodos de obtención de evidencia nuevos roles de los bomberos en la escena del crimen.....	74
4.6. Comunicación de un particular -vía telefónica-	77
4.7. Creación de línea telefónica interinstitucional de comunicación.....	78
4.8. Tipificación del delito contaminación de la escena del crimen.....	81
4.9. Propuesta de Reforma al Código Penal.....	83



CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	85
ANEXOS.....	87
BIBLIOGRAFÍA.....	95



INTRODUCCIÓN

A diario se puede percibir noticias de los medios de comunicación social en Guatemala tanto escritos, televisivos y radiales que la Policía Nacional Civil, bomberos y personas en particular que al existir un hecho que reviste de las características de delito, estos escenarios sean contaminados por dichos intervinientes; en tal sentido es necesario que la Policía Nacional Civil y cuerpos de bomberos sean capacitados esto con el objeto de que no se contaminen dichos escenarios para asegurar una mejor labor investigativa por parte del Ministerio Público. Por lo tanto, habiendo una mejor labor investigativa se garantizará una sentencia condenatoria para todos los sujetos procesales activos de un determinado delito.

La investigación se elaboró con el fin de establecer la importancia de los bomberos en la protección de la escena del crimen en el municipio y departamento de Guatemala, y así, adquirir certeza jurídica en la investigación penal y mejorar los estándares en la obtención de indicios de prueba.

Así mismo, vinculado a los objetivos específicos se logró presentar la propuesta de capacitar al cuerpo de bomberos en relación a diversos temas que promuevan la intervención adecuada en el escenario criminal.

La hipótesis planteada se fundamenta, en la importancia que posee la intervención de los bomberos en la escena del crimen, no solo como personas que auxilian a las víctimas en algún hecho delictivo, sino también como parte imprescindible en la preservación de la escena. Las diversas investigaciones documentales como de campo validan la hipótesis, debido que al realizar un análisis jurídico nacional se logra establecer la importancia de la intervención de los bomberos en la escena del crimen.

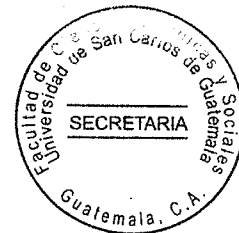
La tesis consta de cuatro capítulos: el primero se refiere a la creación del cuerpo de bomberos, misión, visión, fundamento legal de los bomberos voluntarios de Guatemala,



su contexto histórico que nos permite comprender sus funciones y la vinculación intrínseca que posee en la preservación de la escena del crimen; en el segundo, se desarrolla términos y definiciones que permiten observar la articulación de la escena del crimen y su implicación en el derecho penal; el tercer capítulo aborda los múltiples conflictos que afrontan los bomberos al momento de presentarse en la escena del crimen y en el cuarto se manifiestan propuestas de ley con el fin de dar solución a la problemática existente de la escena en Guatemala.

Los métodos y técnicas utilizadas, permitieron alcanzar los objetivos y comprobar la validez de la hipótesis. Algunos de los métodos y técnicas utilizadas fueron, el método de análisis y deducción. El trabajo de campo permitió corroborar lo planteado en la hipótesis de la investigación es por ello que se adjunta en anexos un apartado en donde se evidencia la intervención de los bomberos en la escena del crimen.

Al realizarse la investigación penal con el apoyo del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, capacitado en la preservación de la escena del crimen, el Ministerio Público, como capacitador, y la Policía Nacional Civil, estableciendo una línea directa de emergencia, se logrará el fin supremo de la investigación el cual es: obtener la protección adecuada de la escena del crimen y así obtener investigaciones eficientes.



CAPÍTULO I

1. Primeros Cuerpos de Bomberos en Guatemala

Es necesario abordar la creación y fundación de los bomberos de Guatemala, esto con el fin de conocer los orígenes y principios con los cuales se estableció la institución. De igual forma, el capítulo dará una visión histórica de como el Licenciado Rodrigo Gonzales Allende, impulso esta noble labor.

Asimismo, se pretende que el lector obtenga del presente capítulo la información necesaria para contextualizar las funciones de los bomberos y como estos pueden trabajar en conjunto al Ministerio Público y así obtener mejores resultados en las investigaciones criminalísticas.

1.1. Su creación y fundación

El primer cuerpo de bomberos en Guatemala se fundó el 16 de agosto de 1951, en donde el Licenciado Rodrigo Gonzales Allende tuvo una participación activa en su creación.

González Allendes, un brillante economista de 35 años de edad entonces, iniciado en la carrera diplomática en 1937 como Tercer Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Asimismo, con una trayectoria brillante a su paso por las Naciones

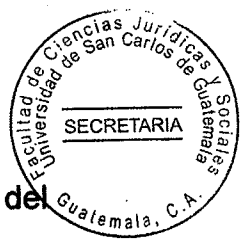


Unidas, Ecuador y Venezuela. Entonces embajador de su país para Centroamérica y Panamá con sede en Guatemala.¹

El licenciado Gonzales, manifestó su idea a varios sectores reuniendo en su embajada a distinguidos representantes de la iniciativa privada, de las entidades de servicio social tales como: prensa y radiodifusión, además participaron representantes del gobierno, en donde presentó la necesidad de crear el Cuerpo de Bomberos Voluntarios. En la reunión se planteó que, mediante la capacitación técnica, contando con los equipos de trabajo y de protección personal, se constituyera en un efectivo bastión de seguridad para todo el país.

Según el acta suscrita manifestó, a los graves siniestros ocurridos consecutivamente en las ciudades capitales de El Salvador y Guatemala, dejando un considerable saldo de pérdidas, relatando que de manera casual le tocó presenciar la actividad y denotado empeño de los miembros de la guardia civil y de personas particulares en su intento de reducir los estragos del incendio producido el 11 de agosto de 1951 la reunión tenía efecto el día 16 de ese mismo mes y año, en el restaurante "Tony's Spaghetti House", 7ª. Avenida y 9ª. Calle hoy zona 1, en donde pese a la buena voluntad de los improvisados bomberos, hacían falta los recursos materiales de un verdadero equipo mecanizado, adquirirse mediante un riguroso entrenamiento individual y de conjunto.

¹ <https://goo.gl/wyOqq1> Bomberos Voluntarios de Guatemala Historia (consultado: el 23 de mayo del 2017)



“Este incendio, el ocurrido el 11 de agosto, se inició posiblemente en la cocina del Tony’s; según la información de la prensa del día lunes 13, el siniestro se inició a las 23:45 horas y se consideró controlado cinco horas después cuando ya los destrozos eran gravísimos en el Tony’s Spaghetti House, El Palacio de Cristal y las ferreterías Anker, Casa Blanca y el Lobo. Fue el agente de la Guardia Civil No. 776. Miguel Ángel Navas quién encontrándose de servicio de vigilancia en el Banco Agrícola Mercantil se dio cuenta del incendio y corrió hasta el Portal del Comercio para visar a sus superiores. Inmediatamente se hicieron presentes las dos bombas Willys Jeep de la Guardia Civil, las que por su poca capacidad no pudieron prestar un servicio eficiente.”²

Desdichadamente el servicio de hidrantes no fue posible aprovecharlo y las unidades debieron hacer viajes de aprovisionamiento, una hasta la Plazuela España, y otra hasta el tanque de natación del Hipódromo del Norte, para luego ir, la primera a un tanque público del barrio de Candelaria. Es natural que durante esos viajes el fuego se posesionara de los lugares más susceptibles, esencialmente en el Palacio de Cristal y las ferreterías, llegando las pérdidas a más de medio millón de quetzales.

Según las informaciones de prensa de la época el Cuerpo de Bomberos de la Guardia Civil estaba comandado por el subteniente Bernardino Guerra, quien fue auxiliado por particulares y miembros de la Policía Militar todos con muy buena voluntad, pero carentes de los más elementales principios sobre extinción de incendios.

² *Ibíd.*



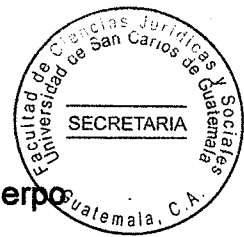
Algunas de las Empresas Comerciales dañadas tenían seguros contratados con Comercial Aseguradora, S. A. CASA, Granai & Townson, S. A. y Firemen Insurance, contratos que no llegaron a cubrir las fuertes pérdidas ocasionadas por tal devastador incendio que, como decíamos antes dio origen a la creación del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala.

“Por lo tanto, se logró la efectiva organización de la Junta Directiva, la cual quedó integrada por los señores Jorge Toriello Garrido, José Alfredo Palmieri, Dr, Luis Sandoval y Adolfo Amado Padilla, en los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal, respectivamente. Formó parte de la directiva también el Licenciado Roberto Alvarado Fuentes, delegado del Congreso Nacional a la sesión.

Más de ciento veinticinco ciudadanos, profesionales de diversas disciplinas integraron alrededor de 30 comisiones para realizar los menesteres que se estimó necesarios para dar vida a la idea de Licenciado González Allendes.”³

De esa forma quedó constituida una organización que con el tiempo se ha convertido para la sociedad guatemalteca en un ente de esperanza y solución ante cualquier situación de emergencia. De ahí que quien asume la responsabilidad de Bombero Voluntario lucha contra todos los factores que se opongan a mostrarle como un ser digno de la confianza y sentimiento de afecto que su comunidad le profesa.

³ *Ibíd.*



Fue hasta 1967, con ocasión de celebrarse el 15 aniversario de fundación del cuerpo de bomberos, en acto público de reconocimiento, a tan ilustre ciudadano chileno, se dio su nombre "Licenciado Rodrigo González Allendes", a la auto bomba registrada con el número cuatro. El embajador chileno en representación de Licenciado González recibió el Acuerdo respectivo y la hasta entonces era máxima condecoración del Cuerpo, la Cruz de Honor y Gloria.

"Con ocasión del trigésimo aniversario del Cuerpo de Bomberos en 1981, se creó la Orden "Rodrigo González Allendes", mediante el Acuerdo No. 1546 "A" de la Intervención de fecha quince de mayo de 1981, "como expresión de reconocimientos deméritos sobresaliente en servicio y a ejecutorias de ciudadanos guatemaltecos o extranjeros cuyos actos representen señalado beneficio para la Institución, directa o indirectamente, o que incidan a favor del servicio social guatemalteco."⁴

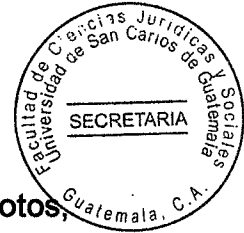
"Se consigna en esa disposición que el denominativo de tal condecoración debe estar legado íntimamente a la vida del cuerpo de bomberos. Por lo tanto, se le asignó el nombre de Licenciado González Allendes a la más alta condecoración de bomberísimos."⁵

1.2 Definición de Bombero Voluntario

Bombero, es aquella persona que está capacitada para la extinción de incendios,

⁴ *Ibíd.*

⁵ *Ibíd.*



así mismo para asistir a víctimas en cualquier otro tipo de desastre como los terremotos, las inundaciones, entre otros. La existencia de los bomberos es de suma importancia debido que son personas capacitadas para resolver cualquier siniestro o negligencias humanas. Por lo tanto, el estado debe promover la capacitación y asimismo brindarles las mejores condiciones posibles para que de esta forma logren presentar la ayuda de una forma eficaz y eficiente.

En la actualidad, los bomberos, se movilizan en vehículos especialmente acondicionados para ejercer su trabajo y se trasladan en ellos desde el cuartel de bomberos hasta el lugar del siniestro. Además, estos vehículos disponen de herramientas, como mangueras, camillas, equipo de primeros auxilios entre otros que les sirven para resolver cualquier percance.

Las particularidades que distinguen a estos vehículos son su color rojo vibrante, asimismo, la disposición de una sirena que suena constantemente en momentos que se dirigen a atender una emergencia. También hacen uso de las bombas hidráulicas para controlar y erradicar los incendios, ya que las mismas se conectan a pozos, ríos, o cualquier otro depósito de agua para proveerse en importantes cantidades de la misma.

Cabe destacarse que los bomberos están organizados en cuerpos que pertenecen a la administración pública y pueden ser voluntarios, es decir, no cobran por su trabajo y lo hacen exclusivamente por una motivación de servir a la comunidad en que residen, o en su defecto pueden percibir un salario por su trabajo.

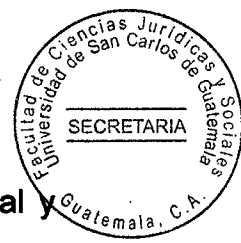
1.3 Organización del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala

Los Bomberos Voluntarios de Guatemala también conocidos como Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala son un grupo de socorro para la ciudadanía guatemalteca que se encuentra en peligro o requiera de auxilio. Está integrado por 4800 bomberos, de los cuales 544 laboran de forma permanente y 4256 pertenecen a la guardia voluntaria. Cuenta con 134 compañías en toda la República de Guatemala, que se distribuyen en 12 regiones.

El Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala es una entidad autónoma, de servicio público, esencialmente técnica, profesional, apolítica, con régimen de disciplina, personalidad jurídica y patrimonio propio, domiciliada en el Departamento de Guatemala y Compañías y Secciones Técnicas en todos los departamentos que constituyen la República de Guatemala.

1.4. Misión

Prestar su servicio a la población guatemalteca en forma ininterrumpida, las 24 horas del día, los 365 días del año, bajo la trilogía de su lema: Disciplina, Honor y Abnegación; amparados en su Ley Orgánica; socorriendo a quien lo necesite, con el objetivo de salvaguardar la vida y proteger los bienes. A través de la prevención y atención de



emergencias, sean naturales o provocadas y con ello minimizar el impacto social y económico generado por estas calamidades.⁶

1.5. Visión

El Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala es líder en las actividades de prevención, atención de emergencias y desastres en la República de Guatemala, fundamentado en el profesionalismo ético de mujeres y hombres que lo conforman como un equipo profesional capaz de asistir cualquier contingencia e integrado con la comunidad en la construcción de una convivencia segura y que contribuya en el mejoramiento de la calidad de vida.⁷

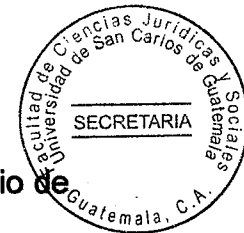
1.6. Funciones del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala

Las funciones de los Bomberos Voluntarios son diversas las cuales son las siguientes:

- a. Auxiliar las personas y velar por la vida de quienes se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- b. Velar por el fiel cumplimiento de la Ley Orgánica del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala.

⁶ [http:// bomberosvoluntariosdeguatemala.com/naturaleza/](http://bomberosvoluntariosdeguatemala.com/naturaleza/) Bomberos Voluntarios de Guatemala Misión y Visión de la Institución (consultado el 31 de marzo del 2019)

⁷ *Ibíd.*

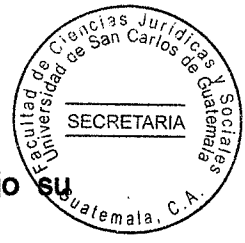


- c. Convocar y organizar los procesos electorales del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala.
- d. Elaborar su Reglamento Interno.
- e. Diseñar y ejecutar programas de capacitación para el personal de apoyo del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala.
- f. Propiciar la comunicación e intercambio de materiales con otros cuerpos de Bomberos a nivel nacional e internacional.
- g. Crear los cargos y funciones que estimen necesario para el buen desarrollo y desempeño de sus funciones.⁸

1.6.1 Fundamento legal de los Bomberos Voluntarios de Guatemala

La autoridad máxima del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, la constituyen la Junta Nacional de Oficiales, la que estará integrada por los miembros del Directorio Nacional, Los Directores y Jefes de Compañías legalmente reconocidos y funciones en el País. Será presidida por el presidente del Directorio Nacional Comandante primer jefe y demás miembros del Directorio Nacional.

⁸ *Ibíd.*



Los miembros de la Junta Nacional de Oficiales ejercerán sus funciones bajo su responsabilidad personal y sin perjuicios de los que dispongan otras leyes, son solidariamente responsables de los daños y perjuicios que se causen por los actos y omisiones ilegales en que incurran.

Corresponde con exclusividad a la Junta Nacional de Oficiales como autoridad máxima del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, integrada por los miembros del Directorio Nacional, los Directores y Jefes de Compañías legalmente reconocidos y en funciones en el país, el modificar o reformar los estatutos.

1.7. Quienes son los Bomberos Voluntarios de Guatemala

Los Bomberos Voluntarios de Guatemala es una institución profesional, ajena a toda actividad política. Se rige por la más estricta disciplina, su organización es de naturaleza jerárquica y ejerce sus funciones durante las veinticuatro horas del día.

Los bomberos o personal activo: son todos aquellos que han sido dados de alta como bombero voluntario, permanente, de reserva o asimilado.

1.7.1. Fines

Son fines del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, los siguientes:

- a) Prevenir y combatir incendios.

- b) **Auxiliar a las personas y sus bienes en casos de incendios, accidentes, desastres, calamidades públicas y otros similares.**
- c) **Promover campañas de educación y prevención, periódicamente, tendientes a evitar siniestros.**
- d) **Revisar y emitir certificados de seguridad en materias de su competencia, a nivel nacional.**
- e) **Prestar la colaboración que se le solicite por parte del estado y personas necesitadas, en asuntos que sean materia de su competencia y no contravengan su naturaleza.**

1.7.2. Principios básicos de su actuación

El Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala debe actuar con estricto apego a los siguientes principios básicos: disciplina, honor, abnegación, apolítico.

- a) **Ejercer sus funciones conforme la Constitución Política, los derechos humanos y demás leyes del país.**
- b) **Mantener neutralidad política, absoluta imparcialidad y nunca ejercer ningún tipo de discriminación.**
- c) **Sujetarse a los principios de jerarquía y subordinación.**

1.7.3. Relaciones con la comunidad

Todo miembro de la institución debe recordar que también es parte de la comunidad y por ello debe mantener las más excelentes relaciones con todos sus miembros. En esa situación debe

- a) Evitar todo género de conducta que implique abuso, arbitrariedad o discriminación, con respecto a los demás.

- b) Mantener un trato correcto y esmerado con el pueblo.

- c) Actuar con discreción en forma inmediata, cuando el caso lo requiera tratando siempre de evitar que se corran riesgos mayores con un objetivo principal que es salvaguardar las vidas humanas, la mitigación en casos de incendios o desastres naturales o causados por el ser humano, evitando así pérdidas materiales.

1.7.4. El Bombero Voluntario ante la sociedad

El Bombero Voluntario aparece ante su comunidad como un ser de esperanza y de alivio ante cualquier situación problemática o emergente. De ahí que quien ostenta la calidad de Bombero Voluntario lucha contra todos los factores que se opongan a mostrarle como un ser digno de la confianza y sentimiento de afecto que su comunidad le profesa.

1.7.5. Confederación de la Escuela Nacional de Bomberos

Mediante un mandato por parte de la Primera Confederación de Cuerpos de Bomberos de Centroamérica y Panamá y según Acuerdo No. 7 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.; se creó la Escuela Nacional de Bomberos conforme el Acuerdo No. 366.50, y firmado por el Coronel de Caballería Carlos Ramón Galich López; en ese entonces Interventor – Administrador del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, el dieciséis de marzo del año mil novecientos sesenta y seis.

1.7.6. Técnicos en Urgencias Médicas –Tum –

El Programa de Técnicos en Urgencias Médicas -TUM-, es un programa de capacitación técnica y continua, que busca profesionalizar a los elementos del Cuerpo Voluntario de Bomberos en el cuidado pre-hospitalaria de víctimas que por múltiples causas - accidentes, emergencias médicas o emergencias traumáticas- soliciten los servicios de esta Institución. Los cursos están divididos en tres niveles, los cuales tienen una duración de tres años -un año por nivel-: Básico, Intermedio y Avanzado.⁹

⁹ [www. http:// bomberosvoluntariosdeguatemala.com/naturaleza/Bomberos Voluntarios de Guatemala](http://bomberosvoluntariosdeguatemala.com/naturaleza/Bomberos%20Voluntarios%20de%20Guatemala)
¿Misión y Visión de la Institución. (Consultado el 31 de marzo del 2019).



CAPÍTULO II

2. Definiciones sobre la importancia de la escena del crimen y tipificación del delito

A continuación, se presentan varias definiciones, en donde se pretende obtener una base sólida sobre la tipificación del delito y como la escena del crimen debe ser resguardada esto con el fin de presentar los indicios probatorios. Asimismo, se describe los tipos de escenarios y como se deben resguardar para sus efectos legales. Por lo consiguiente, analizar la escena del crimen y su implicación en el derecho penal.

2.1 Escena del crimen

Para lograr establecer las bases que fundamentan la investigación es necesario poseer definiciones tales como: escena del crimen, criminología asimismo sus disciplinas como la criminalística. Esto permitirá tener nociones generales sobre la organización el sistema jurídico nacional.

2.1.1 Definición de escena

Montiel, señala que la escena del crimen “es el sitio físico donde se ha cometido un hecho que puede ser delito. En este sentido, el hecho también pudo haber sido un accidente, o quizás una causa natural. Para comprobar su veracidad es necesario dedicar más atención, a efecto de incluir los alrededores, áreas adyacentes y las

posibles rutas de escape. Ya que se pueden encontrar otros indicios asociados, atendiendo al principio de intercambio que refiere, la imposibilidad de que un individuo tenga contacto con determinado lugar o persona, sin dejar o llevarse algo que indique su presencia.”¹⁰

La escena del crimen presenta información que debe ser tomada como indicio de prueba, esto refiere a que no es llamado prueba hasta que no sea vinculado con el hecho delictivo y presentado como evidencia probatoria de cualquier delito cometido. Los indicios de prueba pueden ser, documentos, armas de fuego, balas, vestuario, huellas entre otros.

2.2 Delito

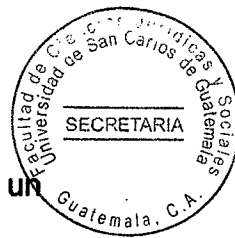
Jiménez Asúa, define delito como: “Es todo acto típicamente antijurídico, culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad e imputable a un hombre y sometido a una sanción penal.”¹¹

Asimismo, Soler lo define como: “Una acción típicamente jurídica culpable y adecuada a una figura legal conforme a las condiciones objetivas de ésta, por lo cual sus elementos sustantivos son: La acción, la antijuridicidad, la culpabilidad y la adecuación a una figura.”¹²

¹⁰Montiel Sosa, Juventino. Manual de criminalística I Pág. 94.

¹¹ Jiménez Asúa, Luis, Lecciones de derecho penal Pág. 39.

¹² Ossorio. Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales Pág. 292.



Existen elementos en donde convergen Asúa y Soler los cuales son la tipificación de un delito de forma jurídica en la cual se presenta la culpabilidad, penalidad e imputabilidad. Sin embargo, no existe ninguna ley que defina la palabra delito, la más próxima definición de lo que se puede llamar delito lo propone la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 5 que literalmente establece “Libertad de acción toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma” Por lo tanto, el delito es toda provisión de acciones en las que pueda incurrir un individuo sometido a un ordenamiento legal, dentro de una sociedad la cual tiene como consecuencias las penas regidas dentro del sistema jurídico del país.

2.3 Definición de crimen

Manuel Ossorio, define crimen como: “El delito grave según la definición de la academia española, y es ése también el concepto que habitualmente se da al vocablo. Sin embargo, el Código penal establece la clasificación de las penas en principales y accesorias. Cada uno de los crímenes posee alguna pena establecida por la ley penal.

Soler señala la conveniencia de hacer doctrinariamente una clasificación tripartita, en la cual el crimen esté representado por una infracción grave, sancionable con pena superior a cinco años de prisión, y el delito queda para todas las demás Infracciones,



castigadas con penas que no excedan de cinco años ni bajen de seis días de privación de libertad”.¹³

Por lo tanto, los delitos o crimen cometidos pueden ser dolosos o culposos asimismo serán sancionados según el delito.

Por otra parte, El crimen es la actitud antijurídica, antisocial y antimoral del vocablo crimen, impone el tratamiento, aunque sintético e independiente, ajustado a distintas ramas del derecho.

2.3.1 Definición de escena del crimen

Jorge Silveira, define escena del crimen como “escena de crimen o lugar del hecho, es aquella porción de espacio donde se materializó el acto, susceptible de revelarse por vestigios objetivamente constatables, es por excelencia de los indicios pesquisables inmediatamente, capaces de posibilitar el esclarecimiento del hecho.”¹⁴

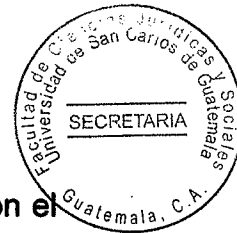
Los tratadistas Héctor Aníbal y José Francisco de Mata Vela, define el concepto de escena del delito como “El lugar donde se produce un hecho criminal sujeto a investigación, incluyendo los accesos, zonas aledañas, así como las vías de escape.”¹⁵

La escena del crimen por lo tanto, se representa como el lugar físico en donde se haya realizado un hecho delictivo el cual pudo ser realizado completa o parcialmente en el

¹³ Ossorio, Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales, Pág. 292.

¹⁴ Crimen Silveyra, Jorge. Investigación científica la escena del crimen, Pág. 28.

¹⁵ De Mata Vela José Francisco y Héctor Aníbal De León Velasco. Derecho penal guatemalteco Pág. 129.



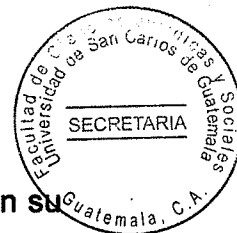
lugar, asimismo presenta indicios de prueba que el Ministerio Público recabara con el fin de identificar a los responsables del hecho.

En conclusión, se puede definir la escena del delito como: “El lugar físico de comisión u omisión de una conducta calificada como delito, comprendiendo sus alrededores, en el que se localizan los indicios y evidencias que, debidamente manejados, determinarán la verificación del hecho; identificación y culpabilidad del responsable o exculpación de cualquier sujeto sospechoso que sea inocente.

La escena del delito o lugar del hecho, para toda persona que realice una investigación constituye la segunda fuente de Información a la que debe concurrir luego de conocida la existencia del evento. La concurrencia debe efectuarla a la brevedad posible en atención al principio que reza, que en la investigación, “el tiempo que pasea es la verdad que huye.”¹⁶

De conformidad con los puntos de vista mencionados, la escena del crimen, es el lugar físico en donde se ha cometido un hecho que puede ser delito. El hecho también pudo haber sido un accidente, o quizás una causa natural. Para comprobar su veracidad, es necesario dedicar más atención, a efecto de incluir los alrededores, áreas contiguas y las posibles rutas de escape o en su caso hondonadas, puentes, pendientes, entre otras. Ya que potencialmente se pueden encontrar otros indicios asociativos, la imposibilidad de que un individuo tenga contacto con determinado lugar o persona, sin

¹⁶ Rodas Sim, Carlos y Lázaro Ruiz, La prueba indiciaria. Pág. 26.



dejar o llevarse algo que indique su presencia. El Código Penal de Guatemala, en su Artículo 20, establece el concepto jurídico de escena del crimen, bajo el título de lugar del delito: “El delito se considera realizado, en el lugar en donde se ejecutó la acción, en todo o en parte; En el lugar donde se produjo o debió producirse el resultado y en los delitos de omisión, en el lugar en donde debió cumplirse la acción omitida.”

2.3.2 La importancia de la escena del crimen

Para el tratadista Arkel Benítez, la importancia lo constituye una prueba, un testimonio ofrecido por un fiscal que es el investigador de las observaciones o descubrimientos que se realizan en la escena del crimen inalterada, es trascendental para la resolución exitosa de un caso.

Por lo general, la protección inadecuada de la escena del crimen producirá la contaminación, la pérdida o desplazamiento innecesario de artículos que constituyen pruebas físicas, y es probable que cada uno de estos hechos rindan inútiles resultados a las pruebas. “La actividad de búsqueda y documentación de los indicios encontrados en una escena del crimen, es realizada por el Ministerio Público como encargado de la dirección de la investigación y la Policía Nacional Civil como ente auxiliar de la misma, lo cual ejecutan en forma conjunta, a través de sus agentes investigadores y peritos.

Por tal razón, ambas instituciones deben crear una serie de estrategias que contribuya a ejercer sus funciones en la escena del crimen de manera eficaz y efectiva.”¹⁷

Debe de tomarse en cuenta, que el indicio correcto de la investigación de un hecho delictivo, comienza con la escena del crimen, que solo existe una oportunidad para procesarla adecuadamente y que ésta debe ser efectiva ya que es la única vez en que se encontraran las evidencias que ligen al proceso a los responsables de la comisión del hecho delictivo. Debe considerarse los siguientes ámbitos de importancia de la escena del crimen:

a. La importancia de la escena del crimen como prueba

El tratadista Jorge Álvarez, explica que: “En la escena de cualquier crimen se constituye una prueba. Ello se debe entre otros aspectos a que contiene potencialmente de Información que se necesita para aclarar un hecho delictivo. Por ejemplo: El tipo, clase y desarrollo del delito, la víctima, el victimario y el móvil del delito. Su importancia es tal, que se ha previsto que el fiscal del Ministerio Público pueda dictar las medidas razonablemente necesarias para proteger y aislar indicios en los lugares en que se esté investigando un delito, a fin de evitar la contaminación o destrucción de rastros y evidencias. Incluso, ordenar que las personas presentes en la escena no se ausenten

¹⁷Benítez Mendizábal, Arkel La escena del crimen manejo jurídico y una introducción al manejo criminalístico de campo Pág. 34.



la República de Guatemala, Código Procesal Penal, en los Artículos 188 y 314 tercer párrafo

b. La importancia de la escena del crimen dentro del proceso penal

Se requiere de la existencia y comprobación de actos u omisiones, calificados como delitos o faltas para iniciar un proceso. Seguidamente se necesita determinar todas las circunstancias de interés para la ley penal, entre estas, producto de una administración profesional y coordinada para procesar la escena del crimen. De tal cuenta, el Código Procesal Penal, establece en el Artículo 309, “El Ministerio Público es el responsable de la investigación de la verdad en el Proceso Penal” en el Artículo 46 del mismo cuerpo legal indica que “los jueces son controladores del tal poder” y el Artículo 112 regula que “la policía tiene la obligación de auxiliar al Ministerio Público en la investigación.”¹⁹

Por lo que al tenerse conocimiento de un hecho delictivo se inicia una investigación previa en el lugar del crimen; practicándose en tal lugar las diligencias pertinentes y útiles para determinar la existencia del hecho, con todas las circunstancias pertinentes de importancia para la ley penal, establecer quienes son los partícipes y procurando su individualización, así como el correcto embalaje de los indicios encontrados; Además, la determinación del lugar, del delito delimita la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia para el Juzgamiento de los delitos cometidos.

¹⁹ Op. Cit. Pág. 97.

2.4 Características de la escena del crimen

Las características de la escena del crimen son las que a continuación se describen:

a. Es un solo acto puro de investigación

El autor J. Álvarez indica que: “Es un acto, porque todo acto está informado por aquello que ocurre con la conciencia plena del hombre en razón de su voluntad. Acto de investigación, que se justifica con la escena del crimen por tal virtud que se apega a los renglones de toda investigación científico penal que se informa por normas legales y normas criminalísticas especializadas de campo.”²⁰

Constituye un solo acto puro de investigación, porque el procedimiento es ordenado y concatenado de principio a fin, y aunque por ciertas circunstancias puede haber un lapsus, las condiciones deben ser siempre las mismas en la escena del crimen, para posteriormente el procesamiento de la misma. Es en este momento donde la facultad del auxiliar fiscal, el fiscal de clausurar locales y volver al día siguiente y continuar la requisa del lugar. La naturaleza de ser un solo acto puro de investigación debe proyectar el sentido de que existen procedimientos de abundante evidencia, lo cual implica inversión de tiempo, y la complejidad, por ejemplo, del manejo de las macro evidencias.

²⁰ Álvarez, J. Importancia de la escena del crimen como prueba Guatemala Pág. 142.

b. Es autónomo

Indica el Autor J. Álvarez "Que es autónoma, porque siendo un acto puro de investigación goza de independencia desde el momento en que quien la dirige es independiente en su función y no debe aceptar injerencias de ningún tipo, sus propias reglas, sus propios métodos, inclusive sus propias normativas."²¹

Dentro del campo de las investigaciones criminalísticas debe existir un conjunto de normas y procedimientos preestablecidos que rijan el proceder ético y moral de cada investigador, en tal sentido se regirá única y exclusivamente por estos lineamientos con los cuales se apartara de las injerencias que tenga algún interesado en opacar alguna investigación.

c. Es progresiva

Se progresa en la búsqueda de la averiguación de la verdad a partir de que una evidencia lleva a otra: existe una mutación que sufre la evidencia al ser procesada en el laboratorio forense y fatalmente después de diversas etapas jurídicas procesales y criminalísticas, espera convertirse en prueba. Las hipótesis se van depurando progresivamente.

²¹ *Ibid.* Pag. 143.

d. Es determinada o determinable

El fiscal o auxiliar fiscal, con el apoyo del coordinador de especialistas en escena del crimen, decide sobre las dimensiones de su demarcación para facilitar su procesamiento. Existen escenas cuya determinación física es sencilla y no quiere mayores problemas para establecer cuál será el espacio físico para su trabajo. No obstante, en el caso de que las condiciones del terreno donde acaecieron los hechos, sea muy accidentado, al menos debe ser determinable para poder trabajar un área específica y así definir el método de búsqueda en la requisita de la escena y todo el trabajo metódico a realizar.

e. El peligro en la demora es latente

El riesgo de pérdida, contaminación o destrucción de la evidencia que se produce en el lugar de los hechos, por la tardanza del ente encargado debido que muchos espectadores no guardan la distancia respectiva y propician la contaminación de la escena e indicios de prueba, asimismo algunos bomberos por desconocimiento pueden dañar los elementos de prueba.

f. Es irreplicable a pesar de la reconstrucción de hechos

Una vez procesada la escena del crimen, no puede darse marcha atrás, el perito que embolsó mal una evidencia restándole propiedades inherentes a la misma -que atente en principio contra la cadena de conservación de la evidencia-, ya no puede repetir el

acto de la forma correcta. La escena del crimen proporciona información vital en el esclarecimiento del caso, la reconstrucción de hechos, trata de rearmar las conductas y condiciones en que ocurrieron los mismos, pero no se repite la emanación de evidencia. La reconstrucción de hechos permite el regreso a la escena del crimen, esto pone de manifiesto las versiones recabadas de testigos, víctimas y sindicados respecto a cómo ocurrieron los hechos, pero no se produce evidencia que puede ser analizada, más que la ilustración que percibe el juez y las partes que si puede llegar a evidenciar la consumación de los hechos sometidos a juicio.

2.5 Tipos de escena del crimen

En la práctica diaria de los resultados en un juicio, se demuestra que debe seguirse un método acorde al tipo de escena para procesarla. Los tipos de escena pueden variar de acuerdo a las diferentes formas que existen para su procesamiento. A continuación, se clasifican los siguientes tipos de escenas y el método adecuado de búsqueda de indicios dentro de ella.

2.5.1 Escena cerrada

En este caso la comisión de la infracción a la normativa penal se comete en un lugar que se compone de cuatro paredes, un piso y un techo, muebles y objetos. A este tipo de escena también se le conoce como escena del crimen de interiores y es aconsejable procesarla utilizando los siguientes mecanismos de procesamiento de la escena:

a. De punto a punto

Este método consiste en ubicar a primera vista el indicio más cercano que llame la atención, luego se continúa con otro que de la misma forma se encuentre cerca de éste y así sucesivamente se va ubicando uno por uno y todos van quedando debidamente señalizados para que no se vayan a destruir o contaminar por parte de las mismas personas que tienen a su cargo la búsqueda.

Al respecto, el autor Gustavo Vivas, indica que "La búsqueda va de indicio a indicio, sin orden, únicamente bajo una guía de análisis. El riesgo que se corre con este método es localizar sólo lo más evidente, pudiendo perder detalles importantes y decisivos. No obstante, es el método más utilizado y dependerá de la práctica y experiencia de quién dirige la investigación su buen resultado."²²

b. En el sentido de las agujas del reloj

Se refiere a la forma en la cual se busca. Empezando por la entrada principal, la requisa se orienta conforme al sentido de las agujas de un reloj.

c. Espiral a circular

Este método cuenta con dos variables:

²² Vivas, José Francisco, *Investigación de la escena del crimen*, Pág. 151.

De afuera hacia adentro: es en esta variable, se ubica el punto de referencia para ingresar o iniciar, luego se comienza a recorrer la escena del crimen en forma circular hasta llegar al punto imaginario central, conforme se va recorriendo la escena se van documentando los indicios encontrados.

De adentro hacia fuera: en la contraposición a la variable anterior, esta se parte del punto imaginario central para dirigirse al punto de salida, haciendo lo mismo en cuanto a la documentación y registro de todos los indicios.

d. De zonas o de sectores

El tratadista Gustavo Vivas, indica que “Este es el método que se utiliza cuando la dimensión de la escena del crimen es muy extensa y se requiere la búsqueda de gran cantidad de indicios. Consiste en dividir el lugar en cuatro zonas o sectores a registrar, individualizando cada una, de ser muy grande, éste se vuelve a dividir y la cantidad de expertos en inspecciones debe ser mayor.”²³

El trabajo que se realice consistirá en ubicar el indicio en el siguiente orden: piso, muebles, paredes, techo y documentarlo con fotografías, croquis, video grabaciones, narraciones en grabadoras y anotaciones o actas. La forma de llevar a cabo el registro, es que a cada zona o sector se le asigne un número o una letra que lo haga diferente a

²³ Vivas, José francisco, *Investigación de la escena del crimen*, Pág. 156.

los otros, para que al momento de localizar un indicio se pueda ubicar y registrar adecuadamente en el sector que le corresponde.

2.5.2 Definición

Escena del crimen. “Es el lugar en donde se encuentran cosas significativas de un hecho criminal las cuales se denominan evidencias.”²⁴

a. En sentido estricto, strictu sensu

Son todas las evidencias que se pueden encontrar en la escena del crimen y que tengan relación con las acciones criminales por ejemplo huellas dactilares y plantares.

b. En sentido amplio, latu sensu

Son todas las evidencias que se encuentran cerca del lugar de la escena del crimen, o inmediaciones de la misma que le sirve al criminal para cometer el hecho, por ejemplo, la preparación del hecho itercriminis la fuga, huella de herramientas, huellas de pies.

c. Criminalística

Es una disciplina que tiene como finalidad, el descubrimiento del delito en sus diversos aspectos, que da lugar a una serie de actividades que constituyen esta ciencia y

²⁴ Burghard, Waldemar, *Kriminalistik* lexicón Pág. 27.



disciplina. Su importancia se acredita teniendo en cuenta que, en la práctica policial y judicial, donde se encuentran las garantías constitucionales y la responsabilidad jurídica social, no basta saber que se ha cometido un hecho punible; sino que, además, se necesita probar cómo, dónde. Cuándo y quién lo realizó, para imponer una sanción. En la técnica moderna la criminalística utiliza ciencias y artes diversas, entre ellas la física, química, medicina, legal, antropometría, fotografía, dactiloscopia, la balística y otras muchas que hacen interminable la enumeración y que permite en cada caso determinar el valor probatorio de los rasgos e indicios que han sido advertidos.

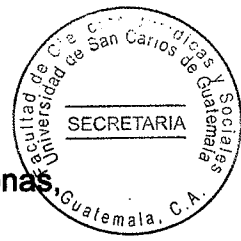
d. Criminología

“Ciencia complementaria del derecho penal que tiene por objeto la explicación de la criminalidad y de la conducta delictiva individual, a fin de lograr un mejor entendimiento de la personalidad del delincuente y de la adecuada aplicación de una política criminal y de las sanciones penales.”²⁵

2.6 Regulación legal de la escena del crimen

El Artículo 187 del Código Procesal Penal, establece que: Cuando fuere necesario inspeccionar lugares, cosas o personas, porque existen motivos suficientes para sospechar que se encontrará vestigios del delito, o se presuma que en determinado lugar se oculta el imputado o alguna persona evadida, se procederá a su registro, con

²⁵Ossorio. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.** Pág. 184.



autorización judicial. Mediante la inspección se comprobará el estado de las personas, lugares y cosas, los rastros y otros efectos materiales que hubiere de utilidad para la averiguación del hecho o la individualización de los partícipes en él. Se levantará acta que describirá detalladamente lo acontecido y aparte cuando fuere posible, se recogerán o conservarán los elementos probatorios útiles.

“Si el hecho no dejó huellas, no produjo efectos materiales, desaparecieron o fueron alterados, se describirá el estado actual, procurando consignar el anterior, el modo, tiempo y causa de su desaparición, alteración y los medios de prueba de los cuales se obtuvo ese conocimiento; análogamente se procederá cuando la persona buscada no se halle en el lugar. Se pedirá en el momento de la diligencia al propietario o a quien habite en el lugar donde se efectúa, presenciar la inspección o cuando estuviere ausente, a su encargado y a falta de éste, a cualquier persona mayor de edad, prefiriendo familiares del primero. El acta será firmada por todos los concurrentes; si alguien no lo hiciere, se expondrá la razón.”²⁶

2.7 Requerimientos legales y científicos

A fin de satisfacer los requerimientos legales relacionados a las pruebas físicas, el investigador deberá de realizar lo siguiente:

a. Identificar cada evidencia de prueba, aun meses después de haberlo obtenido,

²⁶Figueroa Sartí, Raul. **Memoria de Código Procesal Penal**. Pág. 75.

b. Describir la ubicación exacta de la evidencia en el momento en que fue recogido.

c. Probar que, desde el momento de su obtención hasta su presentación en los tribunales, la prueba se mantuvo continuamente bajo una custodia apropiada.

d. Describir los cambios que puedan haber sufrido las evidencias desde el momento de su obtención y su introducción como prueba en los tribunales.

“Los requerimientos científicos en el manipuleo y procesamiento de las pruebas físicas son básicamente que las pruebas sean protegidas contra cualquier cambio o modificación. Los materiales biológicos sufrirán siempre algún cambio, algunas veces el clima u otras circunstancias inevitables los cuales inducen cambios en otros tipos por los materiales. El objetivo práctico del investigador en cumplir con los requerimientos científicos, es tomar todas las precauciones necesarias para minimizar dichos cambios; como ejemplo del tipo de cambio que deben evitarse, cabe destacarse el uso de contenedores sucios que introducirán la contaminación química o bacteriológica en la muestra; el uso de contenedores que permitan el derrame, la evaporación, la infiltración de una muestra, la alteración de un artículo al rayarlo, flexionarlo, o aún al tocarlo en forma accidental, o contra cambiándolo, como podría ser dejando al instrumento sospechoso a ser examinado por si existen rastros de otras cosas en contactos con la escena.”²⁷

²⁷Fox Richard y Carl Cunningham *Investigación de la evidencia física y sequiza del crimen* Pág. 15.

2.8 Evidencia física y requisas de la escena del crimen

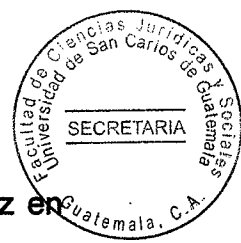
La evidencia física es cualquier cosa de naturaleza o carácter físico, ésta puede asociar a un criminal con la escena del delito, si la persona ha tocado algún elemento del lugar del crimen o si ha dejado algo olvidado, o ha tomado algo de la escena de dicho crimen.

La otra función es permitirles a los investigadores reconstruir el momento, lo que ocurrió en el crimen, porque con frecuencia se saben cuáles fueron las circunstancias. Un ejemplo obvio es cuando se llama a la policía a un sitio o escena del delito, la persona admite haber dado muerte a otra persona, bajo el condicionamiento de que se efectuó por defensa propia.

Este no es un caso para determinar la identidad de la persona que cometió la ofensa posible, sino más bien para establecer si hubo una ofensa o no, aclarando las circunstancias, actuando y probando si la muerte fue causada o si esta ocurrió en defensa propia, cualquier cosa puede ser evidencia física.

Con frecuencia se cree sobre la evidencia física en términos de huellas digitales, sangre, marcas de herramientas, armas de fuego, etc., pero no hay límite al alcance de la evidencia física. Cuando esta se presenta, puede ser tan pequeña que solamente se puede observar con un microscopio.

La evidencia física puede ser tan grande como un edificio o un camión; en un caso ésta puede ser tan sutil como el olor de un perfume en un cuarto cerrado y en otro, puede



ser tan agresiva como el olor de un cuerpo en descomposición; entonces de vez en cuando, literalmente lo que se refiere a actividades humanas pueden llegar a ser evidencias físicas: Cabello, fibras, manchas de sangre, líquido seminal, proyectiles, drogas, tierra, tinta, papel, algún escrito, pintura, impresiones de zapatos, ruedas de automóvil o vehículo. Puesto que son seres humanos quienes cometen los crímenes, cualquier objeto físico que tiene que ver con el comportamiento y las actividades humanas, puede ser en un momento, evidencia física, o contribuir a ello.

Se utiliza la evidencia física porque con frecuencia transfiere la historia de lo que sucedió y ésta es de mucho valor para nuestros investigadores policíacos; también puede ser utilizada en muchos casos para el recuento de lo sucedido, y en algunos es única. La evidencia física produce con frecuencia más confianza que las declaraciones verbales y no mienten sobre el grado de culpabilidad o sospecha de las personas en un crimen; ésta no exagera, como a veces lo hacen los testigos, no confunde las cosas, sino más bien las interpreta de la manera cómo ocurrieron; de ahí la importancia de calificar las declaraciones. ²⁸

En el mejor de los casos la evidencia es como mirar un tapete por detrás y por esto se debe tener en cuenta; no sólo es importante saber qué es la evidencia física sino también qué es lo que se quiere decir.

²⁸<http://www.policia.gov.co/inicio/portal/unidades/egsan.nsf/paginas/LaevidenciaF%C3%8DSICA> THORTON, Jhon Catedrático de la Universidad de California en Berkley. (Consultado el 13 de octubre de 2019)

La evidencia física es útil para resolver crímenes, debería reconocerse que solamente en circunstancias excepcionales, ésta puede aumentar la tasa del crimen; se cree que han presentado expectativas poco realistas por parte del público, la policía, la prensa y la televisión, donde la evidencia puede afectar esta tasa.

La evidencia física puede mejorar la calidad del proceso mediante el cual se establece la culpabilidad, pero no es posible que se reduzca el número de crímenes que ocurren, aunque sí hay una excepción importante y es el área de identificación de huellas digitales durante la computarización; existen cada vez más sitios en donde se buscan, por medio de un computador las huellas digitales; en algunas ciudades de los Estados Unidos, la tasa de crimen ha disminuido un 25%: esto no se da porque los criminales tengan miedo de que el computador los encuentre, sino porque éstos han sido llevados a la cárcel.

Desde mi punto de vista los tres eventos más importantes que han ocurrido en la última década en el área de la evidencia física son:

- a. El desarrollo del LASER aplicado a las huellas digitales.
- b. La investigación por computador de las huellas latentes.
- c. La tipificación ADN en manchas de sangre y en caso de asalto sexual, de semen.

También la tipificación ADN en cabello, que es imposible bajo ciertas circunstancias.



Es necesario mencionar que algunas ideas relacionadas con la tipificación ADN. En el área de la evidencia física sólo teníamos recientemente identificación total y absoluta en dos áreas: Huellas digitales en evidencias como armas de fuego y herramientas. Hasta hace algún tiempo era posible examinar una mancha de sangre y determinar que dos personas tuvieran la misma sangre ya que esto ocurre una vez en 10.000 millones. Ahora, con el ADN el potencial para hacerlo, sin llegar a probabilidades de más de una en un millón, como antes, explica que la identificación absoluta en vista del hecho de que la población del mundo no es mayor a 5.000 millones, y que la posibilidad de encontrar dos tipos de sangre iguales es de una en 10.000 millones esto quiere decir que con la población actual no es probable que existan dos personas con las mismas características de ADN.

Las huella digitales históricamente han sido mantenidas o mostradas como lo mejor en identificación personal; hoy todo muestra que la tipificación del ADN de las manchas de sangre y de las seminales, en otras partes del cuerpo, pueden sobrepasar la unicidad de las huellas; hay muchos modelos de probabilidad que describen la unicidad de las huellas digitales, pero hay una cosa muy interesante y es que los modelos de probabilidad de las huellas digitales tienen réplica en más de un en mil billones y el ADN puede sobrepasarla; en cuanto a la restricción del polimorfismo de la longitud del fragmento –RFLP-, su mayor fortaleza es que nos da un patrón complejo de bandas que no lo comparte con ninguna otra persona; es muy rico en información; la debilidad del RFLP, es que requiere una gran cantidad de sangre, pero habrá casos en los cuales usted no va a tener suficiente muestra para hacer esta prueba; un ejemplo puede ser



una manchita que se encuentra en un arma de fuego; si la muestra es muy limitada **NO** existe el suficiente ADN para tipificar en forma efectiva, esta prueba.

La reacción en cadena de polimerasa –PCR-, es una técnica de amplificación. En teoría sería posible amplificar el ADN, en una célula blanca, única o de espermatozoides y tipificar el ADN en esta forma.

En el laboratorio se ha hecho; nunca se ha aplicado en situaciones de caso en una sola célula; en teoría de amplificación de ADN mediante la reacción en cadena de polimerasa, puede lograr una extensión de mil millones de veces; esto quiere decir, que si se tiene una mancha muy pequeña de sangre, esparcida donde alguien ha sido golpeado y ésta se deposita en una superficie, la prueba de polimerasa puede aumentar el ADN y tipifica en un pelo se encuentre en la escena del crimen; se ha hecho de forma exitosa en muchos casos; entonces la fortaleza de la técnica PCR, ó polimerasa, es que se puede amplificar el ADN y su debilidad -probablemente es una debilidad temporal- es que no obtenemos las altas probabilidades que se logran con la prueba de RFLP; con esta última se puede decir que esta mancha pudo haber sido depositada únicamente por uno en mil o 10.000 millones de veces.

A medida que los sistemas adicionales se introducen la técnica PCR, puede ser tratada o ensayada en varios sistemas, uno a la vez, uno por uno y las probabilidades entonces se acumulan; existe la perspectiva que la PCR, más o menos en corto tiempo, -Yo adivinaría que sería de dos a tres años-, llegara a perfeccionarse. Ya existe otra ventaja

en la tipificación ADN y es que se han presentado casos espectaculares en los cuales el ADN ha exonerado a un sospechoso.²⁹

La mayoría de las evidencias de este tipo las entienden muy bien los laboratorios forenses y las técnicas están muy establecidas para la caracterización de la mayoría de casos de rastros de huellas y frecuentemente, estas evidencias de naturaleza microscópica ahora se están almacenando en la memoria de los computadores, en forma de imágenes. En Gran Bretaña se ha hecho un gran esfuerzo para almacenar el espectro de una amplia variedad de evidencia física; materiales, tales como: Drogas, pinturas, entre otras; o sea que el espectro puede ser recuperado muy rápidamente por medio de un computador. Existe también en Alemania y en los Estados Unidos; hoy en día, hay un proyecto financiado por el Instituto Nacional de Justicia para almacenar imágenes de fibras minerales, madera y pelo de animales en un computador; en resumen, la evidencia física es una forma sumamente importante con la cual se puede contribuir al esfuerzo total dirigido hacia el control del crimen.

a. Criminalística

La criminalística como ciencia auxiliar es absolutamente necesaria para facilitar la investigación de los hechos, que se circunscriben a la comisión de un acto criminoso, así como para facilitar la procuración y correcta administración de justicia, es por ello que esta ciencia auxiliar deben conocerla y estudiarla todos aquellos funcionarios o

²⁹[www.htt:pp//policia.gov.co/inicio/portal/unidades/egsan.nsf/paginas/LAEVIDENCIAF%C3%8DSICA](http://www.policia.gov.co/inicio/portal/unidades/egsan.nsf/paginas/LAEVIDENCIAF%C3%8DSICA). Thorton, Jhon Catedrático de la Universidad de California en Berkley (Consultado el 13 de octubre de 2019)

servidores públicos cuya actividad principal se relacione con ésta, incluyéndose entre estos a magistrados, jueces, agentes del Ministerio Público, abogados litigantes, peritos y también los agentes de la policía, agentes del Departamento de Operaciones Antinarcóticas entre otros.

La base principal de la investigación criminalística son los quehaceres profesionales, el estudio y análisis científico de las evidencias físicas que se encuentren en el área del siniestro o en su caso en los objetos materiales del delito, sean estos físicos, documentales o de otra índole. Es importante conocer la definición de criminalística, hago referencia a la definición del doctor Luis Rafael Moreno González, contenida en su obra: "Manual de introducción a las ciencias penales" en la cual afirma: "Criminalística es la disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales al examen material sensible, significativo relacionado con un presunto hecho delictuoso con el fin de determinar en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia, su existencia o bien señalar o precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo." ³⁰

b. Pruebas físicas

El valor de las pruebas físicas está determinado por su utilidad en las verificaciones que un crimen ha sido cometido, identificando a la persona o personas que lo cometieron y exonerando a toda otra persona que pueda estar bajo sospecha. En este sentido, la

³⁰López Robles, Cecilio Humberto *Criminalística y su aplicación en la investigación del delito* Pág. 2.



prueba física tiene un gran potencial, pero a fin de tomar conciencia de su potencial pleno, la policía, el examinador del laboratorio criminal, los fiscales, acusadores públicos, deben unirse para producir una serie de hechos que haga que sea irrazonable creer en cualquier otra conclusión que no sea la sustanciada por los hechos aun cuando cualquiera de los hechos pueda presentarse a dudas razonables.

Es de suma importancia que para que las pruebas tengan calidad, deben reunirse cantidades adecuadas, para que el laboratorio criminal pueda ser de utilidad. No resulta exagerado decir que, en la mayoría de los casos. Los funcionarios de la policía que protegen y registren la escena de un crimen, juegan un papel crítico en determinar si la experiencia o pericia del laboratorio será presentada como testimonio en un caso.

Asimismo, los bomberos voluntarios son en cuyo caso los primeros en llegar a una escena del crimen con el fin de salvaguardar las vidas humanas. Sin embargo, durante este proceso el área aún no se encuentra protegida, por lo tanto, la escena del crimen se encuentra vulnerable ante la multitud de curiosos que llegan al hecho delictivo.

2.9 La criminalística en relación con otras ciencias penales

La Criminología para su diáfana explicación, se auxilia de otras ciencias tales como la biología, la psicología, la sociología, el derecho penal, el derecho procesal penal, la antropología, la ecología, la demografía, la historia, la etnografía, las ciencias económicas, la geografía, la estadística, la zoología, la endocrinología, entre otras.



Derecho Penal y Criminología. El Derecho Penal es el origen de muchas ciencias y entiende que la Criminología estudia el delito como parte de la problemática interna de la sociedad y no tiende a lo normativo.

La criminología es una ciencia empírica, interdisciplinaria, que estudia el delito no desde la norma, sino, como fenómeno colectivo, atendiendo además a la personalidad del delincuente. Además, estudia la aplicación práctica y eficaz de la pena. El delito es el objeto central de ambos, pero, lo estudian desde prismas diferentes. La Criminología lo hace desde el punto de vista del delincuente, y el Derecho Penal para aplicar la norma. Ambas ciencias son complementarias. Las dos parten del hecho de que en la sociedad existe la delincuencia o conductas desviadas. El Derecho Penal nace para proteger a la sociedad con normas imperativas a las que añade una consecuencia jurídica -la pena- con expectativas de prevención general y especial.³¹ Muchas veces se confunde a la criminalística con las siguientes ciencias penales:

2.9.1 Criminología

“Es la ciencia que se encarga del estudio del delito como conducta humana y social, de investigar las causas de la delincuencia, de la prevención del delito y del tratamiento del delincuente.”³² El principal objetivo de la criminología es evitar que se repitan determinadas conductas consideradas como delictivas. A diferencia de la criminalista

³¹<https://criminologia2016.wordpress.com/2016/04/13/derecho-penal-y-criminologia/>. Cvalmp, Relación de la criminología con otras ciencias (Consultado el 13 de abril de 2016)

³²De Tavira y Noriega, J. Pablo y Jorge López Vergara Diez temas criminológicos actuales Pág.12.

esta es una ciencia preventiva, que se encarga básicamente del estudio del delincuente y nunca del delito consumado.

2.10 Principios de la criminalística en la escena del crimen

Los principios de la criminalística en la escena del crimen son:

2.10.1 Principio de intercambio

Consiste en que el criminal siempre deja algo en la escena del crimen y se lleva algo de ella.

2.10.2 Principio de ausencia de indicios

La ausencia de Indicios en la escena del crimen, ya es un indicio, que puede Indicar que el delito fue simulado o bien que la búsqueda o pesquisa en el lugar no ha sido realizada como es debido.

2.10.3 Principio de observación

El investigador criminalista al acudir a la escena del crimen, es necesario observe el lugar de los hechos y los indicios que se encuentran en él. Muchas veces deberá



auxiliarse por lupas, microscopios o reactivos, porque existen indicios que no son apreciables a simple vista.

2.10.4 Principio de individualidad

Todo indicio debe ser documentado, levantado y embalado de forma individual, para evitar que se modifique o sufra un cambio.

2.10.5 Principio de rareza

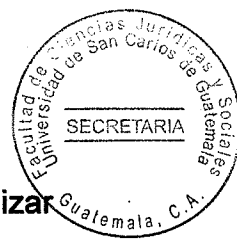
Mientras más raro sea el indicio encontrado, más útil será para la investigación.

2.10.6. Principio de correspondencia

El indicio encontrado en la escena del crimen debe coincidir con la prueba presentada en el debate.

2.10.7. Principio de reconstrucción

Toda escena del crimen debe ser documentada por los medios necesarios con el objeto de hacer posible su reconstrucción en cualquier momento. Cada uno de estos principios deben tomarse en cuenta en las escenas del crimen cometidos en los delitos patrimoniales, de ello dependerá el éxito de la investigación. El auxiliar o agente fiscal al acudir a este tipo de escenas, debe utilizar cuatro de sus sentidos que son: la vista,



el olfato, el oído, el tacto. Debe observar, documentar, recolectar y analizar científicamente todo indicio que se encuentre en el lugar por simple o raro que parezca, es increíble que un peine o cepillo de dientes puede ayudar a esclarecer el hecho delictivo, porque al realizarle estudio de ADN, se lograría individualizar al responsable del hecho delictivo.

Una de las obligaciones principales del investigador criminalista en la escena del crimen, es lograr la conservación de los indicios, ya que de nada serviría su recolección, sino son manejados de forma adecuada; en la etapa preparatoria del proceso penal guatemalteco, por lo que es importante que se levante acta en el lugar de los hechos, y se documente por otros medios adecuados. El esclarecimiento de un hecho delictivo, muchas veces depende del adecuado manejo que se le dé a una escena del crimen, no existe crimen perfecto por lo que debe aplicarse todos los principios y conocimientos de criminalística.

2.11 Diferencia entre indicio, evidencia y prueba

Indicios le llama a toda huella, rastro, vestigio u objeto encontrado en la escena del crimen, que puede ayudar al esclarecimiento del hecho delictivo y a la identificación del criminal. Para el doctor Pierre Fernand Ceccali, los indicios pueden ser:

Determinantes: Son aquellos que a simple vista o con lentes de aumento, se puede establecer, su forma y naturaleza. Por ejemplo: un arma de fuego.



Indeterminantes: Son aquellos cuya naturaleza física no permite conocer su estructura o composición, por lo cual requieren de estudio profundo utilizando conocimientos de física, química y biología. Huellas supuestamente de sangre. Mientras que Montiel, los clasifica del modo siguiente:

Asociativos: Son los que están íntimamente ligados con el hecho delictivo, sujeto a investigación.

No asociativos: son los que se encuentran en la escena del crimen, pero no tienen ninguna relación con el hecho delictivo.

Evidenciase le llama al indicio posteriormente de haber sido debidamente procesado en el laboratorio criminal. Para Hugo Alsina, prueba es "la comprobación judicial por los modos que la ley establece de la verdad de un hecho controvertido del cual depende el derecho que se pretende."³³

Prueba, es la razón, argumento u otro medio con que se muestra o se hace patente la verdad o falsedad de un hecho delictivo, la participación o no del sindicado, las circunstancias en que fue cometido. Debe resaltarse que en materia penal la prueba se produce en el debate y es valorada por medio de la sana crítica razonada.

³³Aguirre Godoy, Mario Derecho procesal civil Pág. 560.

2.12. Evidencias más frecuentes que pueden hallarse en la escena

Los indicios o evidencias más frecuentes que pueden hallarse en el lugar de los hechos pueden clasificarse en los siguientes grupos genéricos:

- a. Indicios de carácter no lofoscópico.
- b. Indicios de carácter lofoscópico.
- c. Indicios entomológicos.
- d. Otogramas: huellas de oreja.

2.13. Indicios de carácter no lofoscópico

- a. Marcas.
- b. Huellas de pisadas.
- c. Rastros de neumáticos.
- d. Impactos de bala/proyectil
- e. Cortes y golpes en objetos.
- f. Marcas de herramientas.

2.14. Instrumentos y herramientas

Los podríamos definir como todos aquellos elementos o efectos de los que se vale el autor para cometer un hecho delictivo:



- a. Armas: de fuego, cortantes, punzocortantes, contundentes.
- b. Los elementos balísticos.
- c. Radiales, lanzas térmicas, sopletes, cizallas.
- d. Troqueladoras.
- e. Moldes de drogas, prensas.

Objetos. Se podría definir como todos aquellos efectos que no pertenecen al lugar y son abandonados u olvidados allí por el autor del hecho o que, perteneciendo al mismo, han sido manipulados por él de forma evidente:

- a. Bolsas de transporte.
- b. Botellas de agua, vasos, latas usadas y otros.
- c. Pasamontañas, guantes.
- d. Colillas de tabaco, chicles, palillos de dientes, etcétera.
- e. Mochilas.

2.15. Indicios documentales

Engloban todo tipo de documentos de identidad o de otro tipo, textos impresos y manuscritos, recogidos en el lugar del hecho, y que pertenecen a la víctima o al autor:

- a. Tarjetas de crédito.
- b. Licencia de conducir.
- c. Documento de identificación personal, diarios.

- d. Agendas, recibos de compra.
- e. Notas manuscritas.
- f. Escritos con amenazas (extorsiones, estafas o secuestros).

2.16. Manchas y restos materiales

Pueden clasificarse en dos grupos:

a. Manchas y restos orgánicos -ADN-

Todo aquel vestigio perteneciente a fluidos biológicos o partes de un cuerpo humano, animal o vegetal: sangre, semen, elementos pilosos, tejidos, huesos, flora y especies vegetales, entre otros.

b. Manchas y restos inorgánicos

Todas aquellas manchas y restos no orgánicos: pinturas, óxido, fibras, tierras, residuos de disparo, entre otros. Rastros. Son el conjunto de manchas o marcas con continuidad en el espacio dejados por el autor del hecho, por las víctimas, por animales o por objetos que, al desplazarse o arrastrarse, nos proporcionan información sobre su movimiento/dirección:

- Huellas de pisadas.

- Rodadas y señales de frenado de un vehículo.
- Rastros de sangre.
- Rastros de pinturas.
- Rastros de tierra y barro.

c. Indicios de carácter lofoscópico

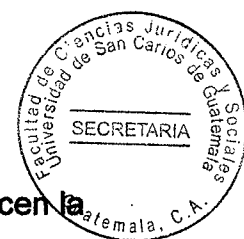
Estos indicios pueden ser: Digitales. Producidos por las crestas papilares de las falanges distales de los dedos de las manos. Palmares. Producidas por las crestas papilares de las palmas de las manos. Plantares. Producidas por las crestas papilares de las plantas de los pies. Además, estos indicios pueden presentarse de forma visible:

- Modelados.
- Por sustracción.
- Impresos o estampados.
- Indicios entomológicos

Consisten en toda la fauna cadavérica que se genera en los estadios de descomposición de un cadáver.

e. Otogramas: huellas de oreja

Este método se utiliza en el revelado de las impresiones de oreja dejadas por el autor de algún hecho delictivo cuando apoya la oreja sobre la puerta para escuchar si hay



personas adentro. Hay que tener en cuenta que muchos indicios o vestigios ofrecen la posibilidad de realizar diferentes tipos de estudios y recopilación de muestras.³⁴

³⁴<http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/Manualdepracticass.pdf>. Grupo iberoamericano de trabajo en la escena del crimen **Manual de buenas prácticas en la escena del crimen** (consultado el 13 de octubre de 2019)



CAPÍTULO III

3 Los conflictos del bombero en la escena del crimen

El capítulo tres pretende abordar los conflictos que los bomberos afrontan al momento de presentarse en la escena del crimen debido que por antonomasia son los primeros intervinientes para salvaguardar vidas humanas operando así a la escena del crimen. Sin embargo, por desconocimiento de los procesos técnicos o periciales, establecidos por las autoridades pertinentes en el resguardo de la escena, los bomberos de forma involuntaria alteran los indicios existentes dentro de un escenario. Asimismo, se expone las nociones generales del resguardo de la escena del crimen.

3.1 Contaminación

Los Bomberos por lo general son los primeros en presentarse a la escena del crimen, las unidades de socorro, los bomberos voluntarios y los bomberos municipales, los curiosos que se aglomeran y pasan por lugares donde existen evidencias, alterándolas y borrándolas, pues de diez casos, nada más uno es protegido convenientemente, según lo afirmado por el Licenciado Oscar de León Juez de Paz. Por lo tanto, la protección inadecuada de la escena del crimen, produce la contaminación, la pérdida o el desplazamiento innecesario de artículos que constituyen prueba física, y es probable que cada uno de estos hechos sean inútiles como elemento de prueba es así como entorpecen la investigación.

3.2. Elementos generales referentes a escena del crimen

Se pretende dilucidar que la escena del crimen y sus lineamientos que permiten la obtención de fundamentos legales, conceptos y nociones generales de la escena del crimen y que acciones tomar cuando se presenta a la escena del crimen.

a. Fundamento legal

El Artículo 20 del Código Penal, presenta el fundamento legal de escena del crimen, de la siguiente forma: Lugar del delito. El delito se considera realizado: “En el lugar donde se ejecutó la acción, en todo o en parte; en el lugar donde se produjo o debió producirse el resultado y en los delitos de omisión, en el lugar donde debió cumplirse la acción omitida”. El artículo citado refiere al sitio en donde acaecieron los hechos, es otras palabras es el lugar donde se ejecutó la acción. El fundamento legal permite establecer parámetros en donde se delimita la acción legal.

b. Concepto

Se entiende por escena del crimen al lugar donde los hechos sujetos a investigación fueron cometidos, los rastros y residuos que quedan en la víctima y victimario y en algunos casos en personas -testigos, cómplices, encubridores, coautores, o cualquier otra persona- presenciales de los hechos u omisiones.



Cabe señalar que en toda comisión de un hecho delictivo deja una escena del crimen que también puede llamarse: teatro de los hechos, lugar del delito, lugar del suceso, lugar del hecho, entre otros; del cual se pueden obtener indicios importantes para la investigación y el esclarecimiento del hecho, por lo que es equívoco pensar que únicamente existe en los delitos cometidos contra la vida y la integridad de la persona.

3.3. Medidas generales de protección

Estas medidas son las siguientes: Desde el principio de la actuación las Primeras Unidades Policiales que intervengan para asegurar, proteger y preservar el lugar de los hechos utilizarán medidas de protección para evitar la alteración de las evidencias –los guantes, cubrepies, mascarillas, entre otros-.

No se manipulará nada. Sólo en casos excepcionales en los que se deba asegurar o recoger alguna evidencia por un inminente riesgo de pérdida o deterioro, se procederá a su levantamiento, debiendo siempre realizar una descripción de su estado, ubicación exacta, hora de levantamiento, identidad del policía y motivo del riesgo, entre otros, hasta su entrega a los especialistas de Policía Técnico-Científica.

El dispositivo de seguridad establecido se mantendrá durante el tiempo que dure la actuación de las unidades de Policía Técnico Científica. Permanecerá activo hasta la liberación de la escena por parte de esta unidad. Igualmente se impedirá el paso al lugar de los hechos de cualquier autoridad que acuda allí.

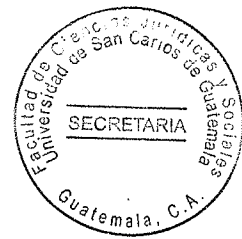
Las unidades de Policía Técnico-Científica evaluarán las medidas iniciales de protección del lugar de los hechos adoptadas, pudiendo modificarlas, ya sea ampliándolas o reduciéndolas en función de dicha evaluación.

3.4. Protección de la escena del crimen

Es importante saber al momento de los hechos cual es el procedimiento adecuado sobre todo establecer los requisitos legales que deben emplearse para proteger la escena del crimen y las medidas iniciales que deben tomarse para preservar las pruebas físicas. En sí misma, la escena de cualquier crimen constituye elementos de prueba para ello es necesario cuidar que la misma no se contamine por las personas que asisten al lugar. Por lo general la protección inadecuada de la escena del crimen producirá la contaminación, la pérdida, o el desplazamiento innecesario de evidencias que constituyen pruebas físicas.

3.4.1. Dimensiones de una escena del crimen

No existe una norma o conjunto de normas definidas que puedan ser aplicadas para definir las dimensiones de la escena de un crimen. Sin embargo, la mejor prueba física se encuentra normalmente en el lugar o cerca del lugar de la acción.



3.4.2. Acciones iniciales al llegar a la escena del crimen

El éxito de una investigación que implique una escena del crimen definible, depende enormemente de las observaciones y acciones iniciales realizadas por los Bomberos y la Policía Nacional Civil que llega a la escena, si se refiere a un caso, en donde se pueden tomar las siguientes guías, por lo general consideradas válidas.

- a. Si se descubren personas heridas en la escena del crimen, constituye máxima prioridad, brindarles ayuda.
- b. Es necesario desplazar aquellos objetos, que parezcan poseer un potencial de indicios, de las zonas, en donde de lo contrario, podrían ser destruidos.
- c. El intento subyacente de todas las acciones tomadas para proteger a la escena de un crimen, consiste en preservar sus aspectos físicos a fin de que el crimen, pueda ser estudiado en detalle por el detective o técnicos del laboratorio asignados al caso. Por lo tanto, la tarea principal de los policías encargados de preservar la escena es impedir ciertas acciones, específicamente.
- d. Pasearse innecesariamente, se deben tomar precauciones especiales para evitar que las personas paseen en aquellas zonas que tengan mayor probabilidad de contener la marca de una pisada o la huella de neumáticos.
- e. No tocar los artículos o superficies que puedan producir huellas dactilares latentes.



f. Es importante no levantar las restricciones hasta que el investigador encargado del caso haya relevado o abandonado la escena del crimen o por lo menos hasta que haya completado el reconocimiento o registró.

g. Al llegar a la escena del crimen, deberán observarse los siguientes detalles; condiciones climáticas, personas presentes en el momento de la llegada a la escena, y otras circunstancias importantes que puedan servir de ayuda a la investigación.

h. El Policía Nacional Civil que primero asuma la responsabilidad de la escena del crimen debe colaborar con los detectives, examinadores del laboratorio, y otros especialistas que puedan más tarde registrarla y procesarla. Los policías encargados de asegurar la escena del crimen deberán presentar inmediatamente toda la información a los fiscales del ministerio público para ocuparse de la investigación o para conducir un reconocimiento.

i. Los detalles son importantes. Por ejemplo, si un objeto fuese tocado o desplazado por el personal de la policía, encargados de asegurar la escena, este hecho deberá ser transmitido a los fiscales del ministerio público, encargados de la investigación o a los examinadores del laboratorio. Es posible que la escena del crimen sea sometida a algún cambio físico como resultado del clima o de alguna otra acción ejecutada.

3.5. Procesamiento de la evidencia física en los laboratorios de criminalística

Es de suma importancia estudiar también lo relativo al tratamiento que debe dársele a la evidencia física, en muchos casos por el mal manejo de la misma, no se logra una investigación suficiente o efectiva, contrario sensu, pudiera ser que por medio de la evidencia física encontrada o recogida, se resolviera el delito cometido, de tal manera que es necesario anotar que evidencia física. "Es la evidencia real que tiene forma, masa o volumen, que podemos tocarla, olerla, verla, pesarla, y medirla, así como analizar su pureza, ésta se trata de una evidencia tangible."³⁵

Otro concepto que se debe aplicar para la comprensión del presente tema es el de la cadena de custodia, definido por el departamento de justicia de los Estados Unidos, como "La fuerza o cualidad probatoria de la evidencia."³⁶

Deberá probarse que la evidencia presentada es realmente la misma evidencia recuperada en la escena del crimen, recibida por el testigo, la víctima o sospechoso o adquirida originalmente de alguna forma. Para cumplir con este requerimiento debemos mantener un registro minucioso de la posesión, una cadena de custodia, de la evidencia. Esto puede asegurarse mediante un sistema de recibos y registros minucioso.

³⁵Arango Escobar, Julio Departamento de justicia de Estados Unidos de América Pág. 11.

³⁶Ibid.

La cadena de custodia, también implica que se mantendrá la evidencia en un lugar seguro, protegida de los elementos, que no se permitirá el acceso a la misma, a personas no autorizadas.

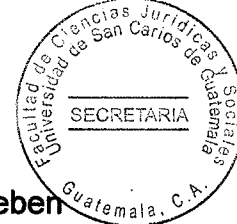
En consecuencia, ello no es más que el cuidado que el juez encargado de la pesquisa debe poner en cuanto al control que ejerce sobre la evidencia física, control que debe empezar desde que se recoge esa evidencia, pues al realizarse su análisis puede pasar por diferentes manos o laboratorios.

Control que consiste en el cuidado que se debe tener en que la evidencia física recogida, sea la misma que se recibe y analiza el experto, sin que exista la posibilidad que la misma sea cambiada, sustituida o perdida.

3.6. Origen de la información

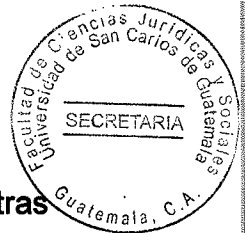
Es muy importante contar con información oportuna en el momento de realizar la inspección técnico-ocular, ya que de ella dependen las medidas que se adoptarán para el desarrollo de la actividad pericial.

De tal manera, deberán tenerse en cuenta, entre otras, las siguientes fuentes de información: Registro de los datos suministrados tanto por la llamada de aviso como por el resto de información facilitada por todas las unidades intervinientes. Será conveniente



establecer un formulario de recogida con los datos básicos que como mínimo deben obtenerse:

- a. Identificación del comunicante y de la unidad interviniente.
- b. Situación exacta del lugar.
- c. Descripción de lo que se ha visto.
- d. Hora del hallazgo.
- e. Número de víctimas.
- f. Otras circunstancias que califican el hecho delictivo.
- g. Cuando se maneja información de filiación relativa a las víctimas.
- h. deberán iniciarse las gestiones en las diferentes bases de antecedentes para recopilar datos que permitan una identificación más rápida de aquéllas.
- i. En el caso de tratarse de vehículos se consultarán los datos necesarios de identificación, como marca, modelo, color, número de matrícula.



- j. Datos que puedan suministrar las Primeras Unidades Policiales intervinientes y otras unidades asistenciales -sanitarias, bomberos, entre otros-.**

- k. Condiciones climáticas en el momento de la inspección técnico ocular. Testimonios de testigos, vecinos y víctimas.**

- l. Declaraciones de sospechosos.**

- m. Datos de diligencias tramitadas, denuncias previas o declaraciones tomadas.**

- n. Grabaciones de cámaras de seguridad, sin limitarse a las instaladas en el lugar de los hechos, incluyendo las de zonas adyacentes y las instaladas en zonas de posible acceso o salida.³⁷**

En casos especiales de riesgo NRBQ -Nuclear, Radiológico, Bacteriológico y Químico- se tendrán muy en cuenta los datos de la sintomatología de las víctimas, las condiciones medioambientales del lugar de los hechos, el confinamiento, etc., para valorar correctamente la actuación, los medios empleados y la necesidad de unidades especializadas.

³⁷ <http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/Manualdepracticass.pdf>. Grupo iberoamericano de trabajo en la escena del crimen (Gitec.) **Manual de buenas prácticas en la escena del crimen** (Consultado el 13 de octubre de 2019)

3.7. Análisis del lugar del crimen y reconocimiento de las evidencias

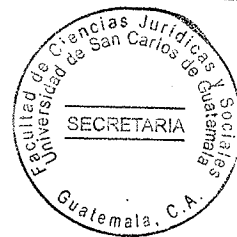
Uno de los errores que se pueden cometer es el de llegar a la escena del crimen e iniciar el proceso de levantamiento de evidencias físicas; Por lo tanto, es mucho más conveniente anotar la hora de llegada, el personal presente y otros datos apropiados a la clase de delito.

3.7.1. Métodos y formas de obtención de la evidencia

Si se considera la extensión y el tipo de terreno o edificación donde se encuentra la Escena del Crimen, y la naturaleza del delito que se investiga, deberá establecerse el mejor método de trabajo para la inspección técnico-ocular del lugar, ya que en determinadas oportunidades las evidencias son muy obvias y fáciles de localizar, pero existen otras que requieren una búsqueda más detenida y sistemática. Por ello se aconseja optar por alguno de los siguientes métodos que enunciamos a continuación:

a. Método de franjas o líneas

Consiste en hacer un rastrillaje sobre un espacio a campo abierto; es ideal para grandes dimensiones. Requiere de varias personas dispuestas en línea y que avanzan hacia adelante en una misma dirección. De hallarse algún elemento, de inmediato se da aviso al responsable del equipo sin tocar aquél.



b. Método de la cuadrícula o rejilla

Similar al de franjas, con la diferencia de que este método brinda una doble cobertura, de este a oeste y de sur a norte, formando un cuadrículado en el terreno.

c. Método de zonas, sector o cuadrante

Este método consiste en dividir el terreno en zonas y en asignarle una codificación o numeración a cada cuadro o zona. Una vez que se haya hecho así, se procederá a la inspección de cada una de ellas y, en caso de que se encuentre alguna evidencia, se hará mención del cuadro o zona que se ubicó.

d. Método radial

La zona por tratar es circular o tiene forma de rueda, con un punto central; el desplazamiento se hace a lo largo de los radios de la circunferencia. La zona investigada desde el punto central hacia el exterior se vuelve más grande a medida que avanza la búsqueda.

e. Método espiral

La búsqueda se realiza del centro a la periferia o viceversa, caminando en espiral en la zona de búsqueda. Método punto a punto. Se ubica una evidencia y, a partir de ésta, se demarcan los demás elementos que se encuentren en el lugar.



f. Técnica libre

Consiste en que el investigador interactúa en el lugar del hecho de forma libre, en función de su experiencia y las características del lugar. Es de suma importancia que se adopten las medidas de seguridad necesarias para evitar que el personal que realiza la inspección sea víctima de accidentes previsibles.

Al confrontar la información reunida con la que surge de la observación preliminar, el investigador está en condiciones de formular una hipótesis del delito. Esta hipótesis toma importancia en el momento en que se dispone de la evidencia física o de los indicios que el hecho delictivo hubiese dejado, ya que puede indicar qué tipos de evidencia debemos buscar en la escena.³⁸

a. Manejo, marcado y envío de la evidencia física

“Indiscutible es que el juzgador encargado de la Justicia penal debe ser criminalista, aunque no precisamente le toca a él exclusivamente ese que hacer investigativo, debe contar con el auxilio de expertos en la materia, para el debido manejo, marcado y envío a los laboratorios de las evidencias físicas.”³⁹

³⁸<http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/Manualdepracticass.pdf>. Grupo iberoamericano de trabajo en la escena del crimen **Manual de buenas prácticas en la escena del crimen** (Consultado el 13 de octubre de 2019)

³⁹**Ibíd.**



En consecuencia como actividad previa al manejo de esa evidencia física, debe el juzgador hacerse acompañar de los expertos del gabinete de identificación de la Policía Nacional Civil y ejercer el control debido en el lugar del hecho, procediendo de inmediato a procurar porque se aisle o proteja el lugar, ello dependiendo de si se trata de escena en lugar interno o puertas adentro, o al aire libre, por parte de los expertos presentes, contra la presencia o interferencia de espectadores, testigos, entre otros.

Luego registrar el lugar por medio de vídeo, fotografías, croquis, mediciones, descripciones verbales, que definitivamente, en muy pocas ocasiones se cumplen en Guatemala, careciéndose de los recursos anteriormente enumerados, ya que en el interior de la república no se cuentan con los elementos ni los recursos necesarios.

b. Registrando el lugar de la escena

Al principio de la investigación es sumamente importante tomar medidas que permitan registrar la situación en el lugar de la escena, exactamente tal y como la encontrará el investigador. Estos datos debidamente registrados pueden resultar sumamente valiosos en el futuro. Considero que es necesario y para que sea una prueba con certeza y teniéndose el conocimiento de la evidencia, es necesario solicitar la orden de allanamiento y mejor si están presentes, aparte del fiscal, un defensor y así se respeta el principio de legalidad, el debido proceso y el de defensa.

c. Fotografía

La fotografía es uno de los medios más valiosos con que se cuenta para registrar el lugar del hecho, consignando los detalles en su totalidad es uno de los elementos de mayor importancia en manos del investigador. Le sirve como memoria, permite que todos observen los detalles y las relaciones entre ellos, y nos permite mostrar a los demás una vista de la situación en el lugar donde se cometiera el delito. Esas fotografías deben incluir vistas de:

- **Todo el lugar en general;** la panorámica del lugar podrá registrar posibles rutas de escape, asimismo brinda la evidencia del contexto en donde ocurrió el hecho delictivo.
- **El sitio específico donde se cometiere el delito;** la fotografía del sitio en específico permitirá evaluar el más mínimo detalle, tal es el caso de la posición de los objetos o personas.
- **Las evidencias físicas,** incluyendo algunas fotografías para orientación y otras para detalles.

d. Descripciones verbales

La palabra también ayuda a describir el lugar. En algunas ocasiones, solo es posible utilizar palabras, pues no hay otra forma para registrar el olor o aroma que había en el



lugar, el tipo o, tono, de iluminación, el estado del tiempo, retratos hablados entre otros. Estas características, y muchas otras, únicamente pueden ser descritas con las palabras del observador. Es imprescindible que esta descripción verbal quede consignada en las actas del investigador. Si esto no se hiciera, es posible que se olviden detalles importantes.

e. Manejo de la evidencia

Es importante tener con exactitud el conocimiento adecuado de los pasos a seguir, para garantizar el cuidado de la evidencia, ya que las evidencias deben ser recogidas de manera que no resulten destruidas o contaminadas, ordenándose inmediatamente su envío al laboratorio correspondiente, indicando en la forma más precisa la información requerida. Un alto de juicios orales, no han dado el resultado que la sociedad espera, en virtud, de que no se ha cumplido con una correcta cadena de custodia.

f. Informes

“Habiendo sido procesada la evidencia, o sea practicado el análisis, examen de comparación, el experto procederá a rendir al Órgano Jurisdiccional, el informe correspondiente desde luego se hará conforme lo que realmente es, su experiencia su conocimiento y su peritaje, en el que se debe indicar el tipo de evidencia procesada, pruebas a la que lo sometió y el resultado del mismo tomando en cuenta toda la información que el órgano jurisdiccional le haya proporcionado, debiendo rendir su



informe al juez que se lo haya requerido, en que expondrá las conclusiones a las que arribo.”⁴⁰

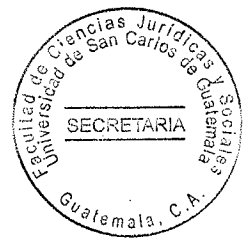
3.7.2. El Gabinete Técnico

Es el encargado de realizar los análisis de la actividad delincencial, con base en la información recopilada para obtener parámetros que mejoren el ámbito de la investigación criminal. Está dividido en las unidades de monitoreo, elaboración, análisis y archivo. Todo esto con el fin de mantener un registro minucioso de cada hecho delictivo.

3.8. Consideraciones en torno al trabajo de los bomberos de la escena del crimen

Actualmente, el benemérito cuerpo Voluntario de bomberos de Guatemala cuenta con pocos recursos, algunos de ellos han tomado la iniciativa de formar campañas, eventos, festivales entre otros todo con el fin de mantener o restaurar ambulancia, asimismo, para la compra de insumos los cuales son imprescindibles para cumplir sus funciones de atención. En repetidas oportunidades los bomberos donan de su propio presupuesto con el fin de comprar algún equipo para brindar los primeros auxilios.

⁴⁰Montes, Juan La balística aplicada a la investigación de los delitos de homicidio y la lucha contra la impunidad Pág. 108.

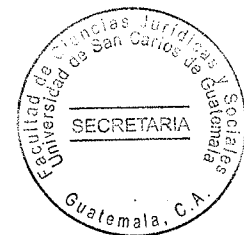


3.9. Humanos

Los Bomberos Voluntarios de Guatemala están integrados por 4800 bomberos, de los cuales 544 laboran de forma permanente y 4256 pertenecen a la guardia voluntaria. Cuenta con 134 compañías en toda la República de Guatemala, que se distribuyen en 12 regiones para cumplir con las funciones, que a pesar de ser una cantidad considerable, no llena las expectativas de la realidad de la población guatemalteca, ya que con estos elementos no se pueden cubrir las necesidades de más de quince millones de habitantes; debiendo señalar además que la capacitación del personal es insuficiente y que no cuentan con los conocimientos necesarios para desarrollar su actividades normales.

3.10. Económicos

En efecto los recursos económicos asignados a los Bomberos, son mínimos y esto se refleja en las carencias a nivel humano y material, es decir no se cuenta con el número adecuado de personal para cubrir las necesidades de todo el país, asimismo, no se cuenta con equipo material, como unidades de transporte, equipo médico y otros, no se les da el servicio preventivo a las unidades móviles. Los Bomberos de Guatemala no poseen comunicación efectiva con la policía nacional civil y el Ministerio Público.



3.11. Materiales

Los recursos materiales se encuentran relacionados con los recursos económicos, es decir que si no son suficientes recursos económicos es imposible poseer todos los recursos materiales óptimos para el excelente desarrollo de las funciones de los bomberos.





CAPÍTULO IV

4. Manipulación inadecuada de evidencias físicas

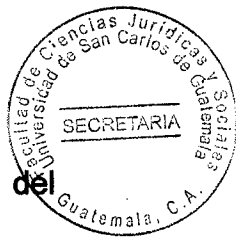
En la escena del crimen, se ha visto que los primeros en llegar son los bomberos. La sociedad civil llega eventualmente como curiosos mientras los bomberos pretenden salvaguardar vidas humanas. Sin embargo, los bomberos voluntarios y los bomberos municipales, al hacerse presente en la escena del crimen, han movido los cadáveres y otra clase de evidencias para auxiliar a los individuos, lo que ha provocado la alteración de esas evidencias.

4.1. Desconocimientos de protección de la escena del crimen

En la presente investigación se ha logrado establecer que en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guatemala, existen varias problemáticas, desde los recursos económicos, humanos y materiales; obstáculos tanto internos como externos que impiden que la institución bomberil cumpla con sus funciones interpretadas éstas como las obligaciones legales que le han sido delegadas por el Estado.

4.2. Soluciones sobre el resguardo y protección de la escena del crimen

El capítulo cuatro para efectos de la tesis manifiesta propuestas de ley con el fin de dar solución a las necesidades de tipo penal en el país. Por lo tanto, las modificaciones



buscan dar respuestas a las problemáticas planteadas sobre el desconocimiento del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, en el resguardo de la escena del crimen.

Asimismo, se pretende vincular la importancia que tiene la tipificación del delito contaminación de la escena del crimen en el código penal, debido que este aún no está establecido como un delito, por ello se considera necesaria la reforma al Código Penal.

4.3. Actuación de las primeras unidades policiales intervinientes

Una vez que se tenga conocimiento del hecho acudirán al lugar las unidades policiales para comprobar la existencia del mismo. La labor de estas unidades es fundamental para un posterior examen y recolección de los diferentes elementos materiales probatorios o evidencia física, por ello es imprescindible que los funcionarios actuantes sean conscientes de la importancia de mantener intacto el lugar de los hechos.

4.4. Reforma de la Ley orgánica del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guatemala

Se propone que cada cuerpo de bomberos del Municipio y Departamento de Guatemala modifique sus estatutos o reglamentos con el fin de incorporar un curso respecto a la protección de la escena del crimen, así mismo capacitar al personal de la guardia permanente y voluntaria sobre la preservación de la escena del crimen.



Durante el trabajo de campo realizado en el Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, en la 37 compañía se logró identificar que el cuerpo de bomberos ha sido capacitado en diversas ocasiones tales como en: el Programa Internacional para la capacitación en la investigación criminal –ICTAP- del 2 al 3 de marzo de 1998; la junta directiva de colegios de abogados y notarios Guatemala, “Curso de capacitación Jurídica a Auxiliares de la Justicia” 13 septiembre de 1996, de igual forma, la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público de la República de Guatemala “El Bombero voluntario en la escena del crimen” esta capacitación fue realizada en el 2012.

Las capacitaciones proporcionadas a los bomberos han sido tres las cuales manifiestan la poca o nula continuidad de las mismas debido que se realizaron en 1998, 1996 y 2012. Actualmente la nueva guardia de bomberos de Guatemala no ha tenido capacitaciones sobre el resguardo de la escena del crimen, es precisamente la falta de conocimiento la que provoca que los bomberos no protejan adecuadamente la escena del crimen. Por lo tanto, se pretende incluir en el pensum de estudio para los aspirantes a bomberos voluntarios el módulo de preservación de la escena del crimen. El módulo deberá ser impartido por un perito especializado en la escena del crimen del Ministerio Público o en su defecto por un profesional del derecho.

Esto permitirá que los bomberos no incurran en erratas cuando se encuentre en el cumplimiento de sus funciones. Por lo tanto, todo el cuerpo de bomberos deberá ser capacitado con el módulo preservación de la escena del crimen y así tanto la guardia permanente como voluntaria poseerá los conocimientos necesarios para ser aplicados en un escenario criminal.

El módulo contendrá las funciones de los bomberos en la escena del crimen. Asimismo, se pretende que estos posean funciones específicas durante la recabación de indicios probatorios, de igual forma, propiciará la entrega de informe detallado durante su estancia en la escena.

4.5. Métodos de obtención de evidencia, nuevos roles de los bomberos en la escena del crimen

Los bomberos podrían describir tal y como encontraron la escena del crimen y rendir un informe certero al Ministerio Público. Debido que como se mencionó con anterioridad es sumamente importante la escena del crimen porque constituye “el primer escenario de investigación de los delitos flagrantes, por lo que su adecuado procesamiento permitirá dotar a los fiscales, de indicios que le posibiliten construir y posteriormente reafirmar, desestimar o modificar su hipótesis del caso, con lo cual podrá tomar una serie de decisiones en torno a sus actividades de investigación.”⁴¹

De modo que evitar la contaminación de la escena del crimen es vital para el esclarecimiento del caso. El módulo deberá incluir métodos y formas de detección de evidencias. Si bien es cierto que los bomberos no fungirán como peritos del Ministerio Público sí podrán presentar un recuento de lo ocurrido al momento de llegar a la escena. A continuación, se presentan varias funciones que podrá realizar el Bombero luego de recibir el módulo de aprendizaje.

⁴¹Ministerio Público Guatemala, C. A. Manual de normas y procedimientos para el procesamiento de escena del crimen Pág. 8.



a. Fotografía

Los elementos bomberiles deberán ser capacitados para lograr capturar de forma fotográfica la escena del crimen. Con el recurso fotográfico se pueden consignar todos los detalles. Por lo tanto, alguno de los elementos del Cuerpo de Bomberos deberá ser designado con el fin de fotografiar la panorámica en general y sitio en específico de la escena del crimen.

b. Descripción

Los Bomberos podrán describir la vestimenta, características físicas del cuerpo y las lesiones visibles que presente la víctima, en repetidas oportunidades los bomberos llegan al lugar de los hechos, pero no se puede brindar ningún tipo de ayuda puesto que los involucrados ya se encuentran fallecidos.

c. Acordonamiento

El Ministerio Público es el último en llegar a la escena del crimen, a la espera se encuentran la Policía Nacional Civil, Bomberos y en algunas ocasiones familiares de la víctima, así como curiosos que voluntaria o involuntariamente se aproximan a la escena dañando los indicios de prueba. Durante la espera del grupo técnico para el procesamiento de la escena del crimen los Bomberos deberán acordonar el área para que esta no sea contaminada.



d. Informe

Se tiene como prioridad rescatar hasta el más mínimo detalle en la escena del crimen esto con la finalidad de llegar al esclarecimiento de la misma. Es por ello que los Bomberos de guardia permanente, voluntarios o municipales deberán esperar en el lugar de los hechos hasta que se presente algún Técnico del Ministerio Público.

El propósito es que los bomberos rindan un informe oral o escrito sobre el ambiente, aroma, posición original del cadáver o víctima entre otros. Debido que en, algunas oportunidades las víctimas, cadáveres y elementos son removidos por parte de los Bomberos en el cumplimiento de sus funciones.

e. Uso de formatos

Se crearán formatos para ser utilizados en el procesamiento de la escena del crimen, estos deberán ser conservados y almacenados en la Dirección de Investigaciones Criminalísticas. La pesquisa obtenida se remitirá al fiscal en el informe correspondiente. Se adjuntarán en anexos.

f. Proceder ético

Los bomberos que participen en el procesamiento de la escena del crimen deberán, mantener todo lo ocurrido de forma confidencial a menos que sean requeridos como testigos o expertos por parte del juez o el Ministerio Público.



g. Equipo auxiliar en el procesamiento de escena del crimen

Lo constituye el equipo técnico para el procesamiento de la escena del crimen, así como Bomberos y Policía Nacional Civil, estos deberán trabajar en conjunto para extraer rastros que quedan de la víctima y victimario.

Consecuentemente, se aspira que con la integración del módulo se aborde los elementos esenciales para el resguardo de la escena del crimen. De igual forma, se pretende que la aproximación a la escena crimen por parte de los Bomberos sea mejorada y así lograr que los peritos del Ministerio Público realicen sus funciones con procesos más eficientes en la recopilación de los indicios de prueba.

4.6. Comunicación de un particular -vía telefónica-

Es importante seguir los siguientes pasos:

- a. Obtener datos concretos del lugar -dirección exacta- que permitan su localización rápida por las unidades policiales que se desplacen allí para comprobar los hechos.
- b. Datos de hora y circunstancias generales del hecho que permitan establecer el delito a investigar, la magnitud o complejidad del mismo, de manera que las primeras actuaciones de las unidades de seguridad ciudadana puedan comprobar la realidad de los hechos, alertar y orientar a las unidades técnico-científicas.



- c. Considerando que la premisa fundamental es la preservación de la vida y la atención a las víctimas, deberá preverse el envío de unidades asistenciales, sanitarias y de emergencia.
- d. Dar las primeras instrucciones de protección a la persona que haya reportado el hecho por el medio de comunicación empleado, hasta la llegada de las primeras unidades policiales.
- e. No tocar nada de la víctima ni del lugar, ni dejar ningún objeto personal en la escena.
- f. Abandonar el lugar de los hechos por el mismo lugar de acceso y permanecer en una zona externa hasta que lleguen las unidades policiales.
- g. Advertir a otras personas que no toquen nada y no entren al lugar de los hechos.⁴²

4.7. Creación de línea telefónica interinstitucional de comunicación

La iniciativa consiste en crear una red telefónica tripartita que, de aviso al Ministerio Público, Policía Nacional Civil y Bomberos de Guatemala, asimismo, que toda persona que se comunique lo realice de forma gratuita. El fin se encuentra orientado a que la información sea registrada por las tres autoridades antes descritas.

⁴² <http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/Manualdepracticass.pdf>. Grupo iberoamericano de trabajo en la escena del crimen (Gitec.) **Manual de buenas prácticas en la escena del crimen** (Consultado el 13 de octubre de 2019)



“Los índices demográficos y los de violencia no van a disminuir, tampoco lo harán eventos catastróficos provocados por la negligencia de las personas, que son mal llamados “desastres naturales”, debemos de ser realistas y apostar por un mejor sistema de activación de emergencias. Llamar a por lo menos tres números de servicio de emergencia es inefectivo. Usted pensará no están difícil recordar los números de tres cifras tales como el 122, 123 y 110. Claro, no es difícil cuando se está libre de estrés. [...] A eso se le debe sumar que es muy probable que la línea esté ocupada, o que suene por un largo tiempo sin obtener respuesta, y si le contesta un operador, existe el riesgo de que la llamada se corte sin que se haya logrado reportar el incidente.”⁴³

Por lo tanto, se pretende facilitar la interconexión eficiente, en donde el Ministerio Público, Policía Nacional Civil y Bomberos posean un medio en el cual mantener una comunicación adecuada. La función de comunicación institucional está directamente relacionada, el objeto es crear un sistema de activación de emergencias integrado. Se procura tener grupos especializados tomando las llamadas, asimismo redirigir el llamado a las estaciones más cercanas de la localidad. “Guatemala debe iniciar un proceso de apertura para la atención de llamados de emergencia y concentrarse en un número 911 como ya ocurre en Honduras, quienes han iniciado el proceso para concentrar llamadas a un número único. Existen países como México, Costa Rica, Argentina y República Dominicana que ya concentran ese tipo de llamados.”⁴⁴

⁴³<http://www.prensacomunitaria.org> FERNÁNDEZ, Carlos. Prensa Comunitaria Necesita Guatemala un centro de emergencia unificado (Consultado el 29 abril de 2019)

⁴⁴Ibid.



Existió un proyecto piloto en Guatemala donde en se encontraba una línea unificada de información. Sin embargo, los procesos de continuidad no se realizaron debido que era necesario poseer personal especializado que cumpliera la función de mantener un monitoreo continuo en las llamadas y redirigirlas. El proyecto piloto manifestó las deficiencias de una red unificada de información, asimismo, puede reestructurarse para que el nuevo lanzamiento sea exitoso.

La creación de una línea directa de comunicación beneficiaria a toda la población guatemalteca. Es necesario añadir que el porcentaje de pobreza en Guatemala se encuentra en aumento. Por lo tanto, una línea unificada de información gratuita en caso de emergencias ampliaría las posibilidades de detectar hechos delictivos de forma inmediata.

La comunicación efectiva permitirá que la Policía Nacional Civil, Ministerio Público y Bomberos posean registros y control de llamados, que a su vez facilitarán las investigaciones de tipo penal. La propuesta pretende vincular el llamado de emergencia como un indicio de prueba debido que, incluido el tono de voz con que se realiza la llamada y los datos proporcionados pueden beneficiar la investigación.

Por lo tanto, crear una línea de comunicación interinstitucional propiciará que la Policía Nacional, Ministerio Público y Bomberos posean la misma información sin ningún tipo de alteración. La recopilación de fechas, horarios permitirá realizar asociaciones con hechos delictivos ocurridos en un radio cercano de la escena del crimen.



4.8. Tipificación del delito contaminación de la escena del crimen en el Código Penal

La propuesta de tipificación del delito surge como una necesidad inmediata para lograr su reglamentación. Es necesario mencionar que la escena del crimen constituye el primer escenario de investigación de los delitos flagrantes.

La iniciativa tiene como propósito promover el resguardo pertinente de la escena del crimen. Durante el trabajo de campo se evidenció que el primer agente de la Policía Nacional, se presenta a la escena del crimen, recoge las evidencias sin tomar las medidas necesarias para evitar la manipulación de las evidencias. Por otra parte, los bomberos al presentarse en la escena del crimen manipulan los cuerpos cambiándolos de su posición original, otro de los factores que intervienen son los curiosos y familiares que al presentarse causan daños irreparables en los indicios de prueba.

Se denomina laguna jurídica o limbo jurídico -también llamado vacío legal- a la ausencia de reglamentación legislativa en una materia concreta. Es una situación de vacío en la ley que ha sufrido la patología jurídica de omitir algún texto en la regulación concreta de una determinada situación, parte o negocio, que no encuentra respuesta legal específica, con ello se obliga a quienes aplican dicha ley -jueces, abogados, fiscales secretarios judiciales, entre otros.- al empleo de técnicas sustitutivas del vacío, con las cuales obtener respuestas eficaces a la expresada tarea legal.



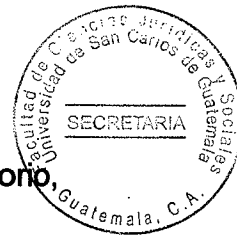
Como se sabe el derecho es un conjunto de normas, entonces puede ser definida como aquel suceso para el que no existe norma jurídica aplicable pero no considera que debería de estar regulado por el sistema jurídico, entonces el suceso que da origen a la laguna no está previsto en ninguno de los supuestos existentes, en las normas vigentes del sistema jurídico, o puede ocurrir también que a la consecuencia prevista deba añadirse otra no prevista para el mismo supuesto

[...] Analogía: el juez aplica normas que están dictadas para situaciones esencialmente parecidas. En este caso el juez crea una norma.

La más destacada de entre dichas técnicas es la analogía. Relativo a esto último, el apartado uno de Artículo 4 del Código Civil español, establece que procederá la aplicación analógica de las normas cuando estas no contemplen un supuesto específico, pero regulen otro semejante entre los que aprecie identidad de razón.

Crea, no obstante, este mismo precepto, una excepción prohibitiva de la analogía para leyes penales, excepcionales y temporales, dentro de su apartado número 2, al establecer que las leyes penales, las excepcionales y las de ámbito temporal no se aplicarán a supuestos ni en momentos distintos de los comprendidos expresamente en ellas.

Otra técnica significativa de solución de lagunas es la de normas cruzada con distintos rangos, unas principales y otras supletorias, de modo que se sabe cuál debe aplicarse



con preeminencia al mismo tiempo, entre del derecho principal y el derecho supletorio, se minimiza al máximo la probabilidad de la existencia de lagunas del derecho. ⁴⁵

El Código Penal vigente en Guatemala, manifiesta el vacío legal existente en la tipificación del delito contaminación de la escena del crimen, por lo tanto, se propone tipificar el delito con el nombre de obstaculización a la acción penal por contaminación primaria en la escena del crimen.

Esto con el fin de evitar la contaminación, la pérdida, o el desplazamiento innecesario de elementos de prueba. La tipificación del delito pretende sancionar a las autoridades o civiles que intervengan en la escena alterándola o contaminándola.

4.9. Propuesta de reforma al Código Penal

458 Ter. *Obstaculización a la acción penal por contaminación primaria en la escena del crimen. Comete el delito a la acción penal por contaminación de la escena del crimen. Quien influya en la escena del crimen contaminándola o alterando los indicios de prueba de los organismos competentes del sistema judicial.

Quien contaminare, sustrajere, modificare e interviniere de forma dolosa incurrirá en los delitos siguientes: obstaculización a la verdad y obstrucción a la acción penal.

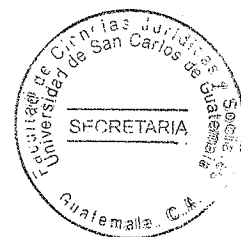
⁴⁵http://es.wikipedia.org/wiki/Laguna_juridica. Laguna jurídica (Consultado el 28 de marzo de 2019)



Quien, con igual fin, destruya u oculte información o documentos, o bien proporcione información falsa alterando la escena del crimen no importando si estos fuesen Ministerio Publico, Organismo Judicial, Policía Nacional Civil, Policías Municipales de Transito, Ejercito de Guatemala, Dirección General de Investigación Criminal, Bomberos o Sociedad Civil.

La persona responsable de cualquiera de las acciones tipificadas, será sancionada con prisión de tres a seis años e inhabilitación especial.

Por lo tanto, la finalidad es mejorar los procesamientos de investigación y análisis de los hechos delictivos. Asimismo, manifestar la importancia de los bomberos en la escena del crimen y que estos formen parte activa en la obtención de indicios de prueba, de esta forma lograr que las investigaciones criminalísticas sean más eficientes.



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

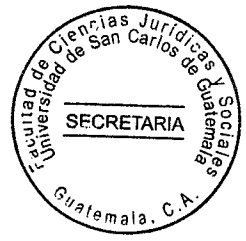
Las causas que producen la contaminación de la escena del crimen, son en reiteradas ocasiones por falta de acordonamiento e intromisión de la policía, sociedad civil y personal de los bomberos que no poseen el conocimiento sobre como preservarla, la escasa coordinación entre las instituciones de justicia, da como resultado la inadecuada protección de la cadena, propiciando así que hechos delictivos no sean procesados adecuadamente por parte del ente investigador.

En las instituciones bomberiles es necesario modificar el pensum e incluir el curso de preservación y protección de la escena del crimen. Existe un vacío legal donde únicamente la Ley contra la Corrupción, reforma el Código Penal, incluyendo el Artículo 458 Bis "Obstaculización a la acción Penal", que contempla la obstaculización de medios de prueba proporcionado por las personas de las instituciones de la administración de justicia. Siendo el único artículo de ley más próximo para sancionar a toda persona que contamine el escenario criminal. Por lo que, se propone modificar el Código Penal con el Artículo 458 Ter., cuya finalidad es evitar y sancionar la contaminación, sustracción, destrucción, pérdida y desplazamiento de indicios, vestigios y elementos de convicción de forma dolosa, con el objeto de mejorar los procedimientos de investigación y análisis de los hechos delictivos del sistema de justicia, ya que la escena del crimen es una fuente fundamental de información para las investigaciones que otorgan pruebas contundentes para la resolución de casos judiciales.





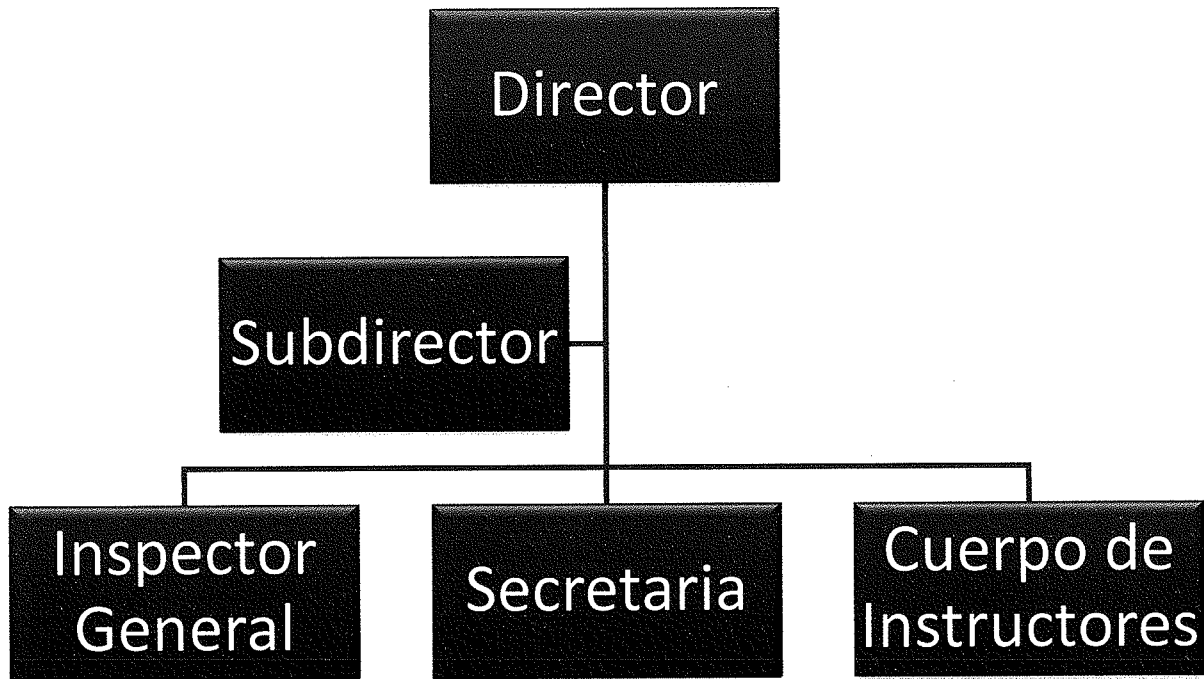
ANEXOS



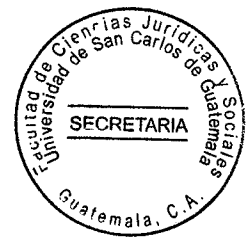
ANEXO A

⁴⁶Organigrama de la Escuela Nacional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guatemala

Figura No.1 Organigrama, Escuela Nacional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guatemala.



⁴⁶Fuente: elaboración propia, 2019.



ANEXO B

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Cuestionario de Entrevista

Entrevista orientada para profesionales activos especializados en la rama del derecho penal. Asimismo, al Jefe de seguridad y prevención del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

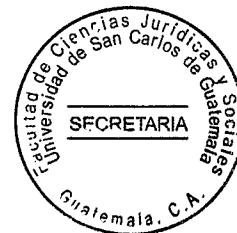
- 1) ¿Según su experiencia cuales son los factores que inciden en la contaminación de la escena del crimen?

- 2) ¿Qué solución propone para para evitar la contaminación de los elementos de probatorios?



3) ¿Considera que facilitaría tener una línea telefónica unificada o interinstitucional entre Bomberos, Policía Nacional Civil y Ministerio Público beneficiaria a la población y obtención de elementos de prueba?

4) ¿Considera usted necesario capacitar a los bomberos sobre los principios básicos de la preservación de la escena del crimen, teniendo en cuenta que son los primeros en llegar?



ANEXO C



Dirección de Investigación Criminal

Bomberos de
Guatemala

Equipo auxiliar en el procesamiento de la escena del crimen

Estación o entidad

Fecha

--	--	--

Día Mes Año

Hora de arribo

	:	
--	---	--

<input type="checkbox"/>	Bomberos Municipales
<input type="checkbox"/>	Bomberos Voluntarios
<input type="checkbox"/>	ASOBOMD

Victima (s) o motivo de la diligencia:

Dirección:

Tipo de escena:

Abierta

Cerrada

Tipo de diligencia:

Fotografías

Acordonamiento

Vídeo

Descripción:

F. _____

Equipo auxiliar

F. _____

Equipo auxiliar⁴⁷

Sello

⁴⁷ Fuente: Elaboración propia. Propuesta de formato para preservar la escena del crimen. 2019.

ANEXO D

Fotografías

	
Referencia 37 Compañía San Juan Sacatepéquez	
Fotografía No. 1	Fotografía No.2
48	49
	
Se evidencia una escena del crimen abierta, de igual forma la falta de acordonamiento y la nula presencia de elementos de la Policía Nacional y Ministerio Público.	Se presenta una escena del crimen sin acordonamiento, únicamente se encuentran los bomberos y curiosos.

⁴⁸PÉREZ MARROQUIN, Hector Rolando. Escenas del crimen en San Juan Sacatepéquez. Trabajo de campo para efectos de la tesis 2017.

⁴⁹ Ídem.



Referencia **37 Compañía**

San Juan Sacatepéquez

Fotografía No. 3

Fotografía No. 4

50



En las fotografías se evidencia que efectivamente los bomberos son los primeros en llegar a la escena es por ello la importancia de la capacitación sobre como resguardar la escena del crimen.

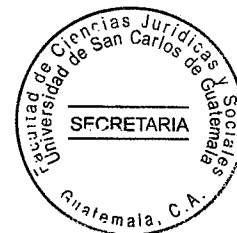
51



En la fotografía se ve el acordamiento y la presencia de la Policía Nacional Civil, Ministerio Público y Bomberos.

⁵⁰PÉREZ MARROQUIN, Hector Rolando. **Escenas del crimen en San Juan Sacatepéquez.** Trabajo de campo para efectos de la tesis 2017.

⁵¹ Ídem.



BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE GODOY, Mario. **Derecho procesal civil**. Tomo I. 2da. Ed. Vile. Guatemala, 1980.

ÁLVAREZ, J. **Importancia de la escena del crimen como prueba Guatemala**. Guatemala: Ed. La castellana, 2003.

ARANGO ESCOBAR, Julio. **Departamento de justicia de Estados Unidos de America**. 9na. Ed; Estados Unidos: Ed. Oxford, 2010.

BENÍTEZ MENDIZÁBAL, Arkel. **La escena del crimen manejo jurídico y una introducción al manejo criminalístico de campo**. Guatemala. Ed. Nacional, 2004.

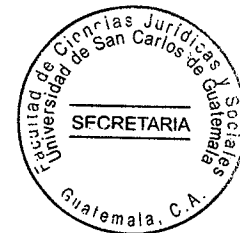
BURGHARD, Waldemar. **Kriminalistik lexicon**. Edición Kindle, 2013.

DE MATA VELA, José Francisco y Héctor Aníbal De León Velasco, **Derecho penal guatemalteco**. 10^a. ed., Guatemala, F&F, 2003.

DE TAVIRA Y NORIEGA, J. Pablo y Jorge López Vergara, **Diez temas criminológicos actuales**. México: Ed. Dina, 1998.

FIGUEROA Sartí, Raul. **Memoria del Código Procesal Penal**. Guatemala: F&G editores, 2009.

FOX Richard y Cunnigham, Carl. **Investigación de la evidencia física y sequiza del crimen**. Nueva York, Estados Unidos: Ed. Oxford, 2005.



[http://es.wikipedia.org/wiki/ Laguna jurídica](http://es.wikipedia.org/wiki/Laguna_jur%C3%ADdica) consultado el 28 de marzo de 2019.

<https://goo.gl/wyOqq1> Bomberos Voluntarios de Guatemala. **Historia.** consultado el 23 de mayo del 2017.

<http://www.prensacomunitaria.org> FERNÁNDEZ, Carlos. **Prensa comunitaria.** Necesita Guatemala un centro de Emergencias Unificado. consultado el 29 abril de 2019.

JIMÉNEZ ASÚA, Luis. **Lecciones de derecho penal.** Vol. III; México: Ed. Iris, 1999.

LÓPEZ ROBLES, Cecilio Humberto. **Criminalística y su aplicación en la investigación del delito.** Guatemala, Usac. 1988

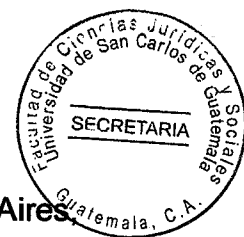
Manual de Normas y Procedimientos Para el Procesamiento de Escena del Crimen. Fiscal General de la República y jefa del Ministerio Público. Acuerdo 166-2013.

MONTES, Juan. **La balística aplicada a la investigación de los delitos de homicidio y la lucha contra la impunidad.** Madrid, España: Ed. Marcell, 1982.

MONTIEL SOSA, Juventino. **Manual de Criminalística I.** 2ª. ed.; México: Ed. Limusa, 2003.

OSSORIO. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.** 24ª. Ed. Actualizada, corregida y aumentada; Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, 1997.

RODAS SIM, Carlos y Lázaro Ruiz. **La prueba indiciaria.** La prueba indiciaria. Buenos Aires, Argentina: Ed. Policía Federal Argentina, 1998.



SILVEYRA, Jorge. Investigación científica la escena del crimen. Buenos Aires, Argentina: Ed. La Rocca, 2004.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional constituyente, 1986.

Código Penal. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 17-79.

Código Procesal Penal. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 51-92.

Ley Orgánica de la Dirección General de Investigación Criminal. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 15-2002.

Ley orgánica del Benemérito Cuerpo de Voluntario de Bomberos de Guatemala, Decreto 81-87 del Congreso de la República de Guatemala, 1987.